

TOMO CLII
Pachuca de Soto, Hidalgo
04 de noviembre de 2019
Ordinario
Núm. 44



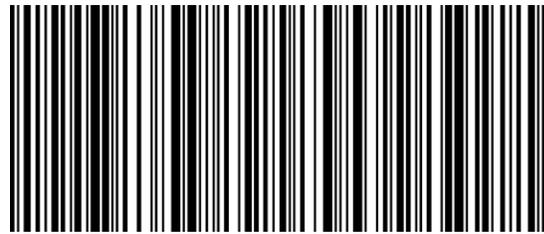
LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



Calle Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

Tel. +52 (771) 688-36-02
poficial@hidalgo.gob.mx
<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

SUMARIO

Contenido

Instituto de la Función Registral. - Informes sobre la Situación Económica, Finanzas Públicas y Deuda Pública, Tercer Trimestre 2019 relativo al Programa de Modernización para Registros Públicos y Catastros 2019.	3
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo. - Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, Tercer Trimestre de 2019.	4
Municipio de Huautla, Hidalgo. - Informe del Tercer Trimestre 2019 de Recursos Federales Transferidos.	6
Municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero. - Informe del Tercer Trimestre 2019 del RFT.	8
AVISOS JUDICIALES	12
AVISOS DIVERSOS	30

Publicación electrónica



Informes sobre la situación económica, finanzas públicas y deuda pública Entidad: Hidalgo Folio: HD190201559939 Programa de Modernización para Registros Públicos y Catastros 2019		Dependencia Ejecutora: Instituto de la Función Registral Calve de Obra: 2019/FAFEF-001/06 Avance: Financiero										
Ciclo del Recurso	Tipo del Recurso	Clave del Ramo	Descripción del Ramo	Clave del Programa	Descripción del Programa	Programa Fondo ConVENIO Especifico	Tipo del Costo	Perdida	Aprobado	Devengado	Ejercido	Pagado
2019	Aportaciones Federales		Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	002	FAFEF	Programa de Modernización para Registros Públicos y Catastros 2019	Costos de Inversión	336 Servicios de Apoyo administrativo, traducido e impreso (digitalización)	\$5,726,069.50	\$2,583,833.30	\$0.00	\$0.00
								336 Servicios de Apoyo administrativo, traducido e impreso (captura de actos jurídicos)	\$4,243,929.60	\$2,004,303.60	\$0.00	\$0.00
								Total	\$9,979,999.10	\$4,588,136.90	\$0.00	\$0.00

L.C. y L.D. Octavio Alemán Quiroz

Coordinador de Modernización

ELABORÓ
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)
RÚBRICA

Lic. Juan Manuel Hinojosa Zamora

Director General del Instituto de la Función Registral

AUTORIZÓ
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)
RÚBRICA

Derechos Enterados. 30-10-2019



**Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos
Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios.
Tercer Trimestre de 2019**

Durante el Tercer Trimestre de 2019, se informó sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a través del sistema al que hacen referencia los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La información correspondiente al Estado de Hidalgo por componente de captura puede descargarse a través de las siguientes ligas: <http://s-medioambiente.hidalgo.gob.mx>

Resumen de información del componente Gestión de Proyectos

Aspectos Generales	Reportado al Tercer Trimestre 2019
1.- Número de proyectos validados al trimestre	2
2.- Monto total aprobado de los proyectos validados	\$8,444,499.17
3.- Monto total pagado de los proyectos validados	\$7,904,287.17
4.- Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados	93.60 %

Atentamente

Ing. Benjamín Pilar Rico Moreno
Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales
de Gobierno del Estado de Hidalgo
Rúbrica



Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos
Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios
Tercer Trimestre de 2019

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Gestión de Proyectos

Número total de Proyectos validados al trimestre	Monto total aprobado de los Proyectos validados	Monto total pagado de los Proyectos validados	Promedio del Porcentaje de avance físico de registrados para los proyectos validados
2	\$8,444,499.17	\$7,904,287.17	93.60 %

Avance Financiero

Programas presupuestarios validados al trimestre	Suma del monto general aprobado de los programas validados	Ejercido total de los programas validados
2	\$8,444,499.17	\$7,904,287.17

Ciclo del Recurso	Tipo de Recurso	Ramo	Clave del Ramo	Programa	Clave del Programa	Programa, Fondo Convenio Especifico	No. Partidas Cargadas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2015	Convenios	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Fortalecimiento Ambiental en Entidades Federativas	U032	MARNA	3	\$6,486,349.04	\$6,486,349.04	\$5,946,137.04
2018	Aportaciones Federales	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAFEF	I012	FAFEF	1	\$1,958,150.13	\$1,958,150.13	\$1,958,150.13

L. C. Freedy Morales López
Encargado de la Dirección General
de Administración y Gestión Pública
Rúbrica

Derechos Enterados. 22-10-2019



Municipio de Huautla
INFORME DEL TERCER TRIMESTRE 2019 DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Resumen de Información del Componente Gestión de Proyectos

Aspectos Generales	Reportado al Tercer Trimestre 2019
1. Número total de proyectos validados al trimestre	63
2. Monto total aprobado de los proyectos validados	\$ 61,418,648.85
3. Monto total pagado de los proyectos validados	\$ 16,082,830.49
4. Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados	26.19 %

Resumen de Información del Componente Avance Financiero

Aspectos Generales	Reportado al Tercer Trimestre 2019
1. Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	4
2. Monto total aprobado de los programas validados	\$ 79,113,231.46
3. Monto total ejercido de los programas validados	\$ 26,204,084.12

A continuación, se desglosan los programas registrados durante el trimestre que cumplieron con el proceso de validación:

Ciclo de recurso	Tipo de recurso	Clave de ramo	Descripción	Clave del programa	Descripción	Programa Fondo o Convenio Especifico	Número de partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2019	2- Aportaciones Federales	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004	FAISM Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal	FAISM Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal	4	\$ 63,825,169.00	\$ 63,825,169.00	\$ 16,082,830.49
2019	2- Aportaciones Federales	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	FORTAMUN	40	\$ 14,750,819.00	\$ 14,750,819.00	\$ 9,763,119.65



2019	1-Subsidios	23	Provisiones Salariales y Económicas	U093	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	HIDROCARBUROS	1	\$ 179,109.48	\$ 476,034.80	\$ 0.00
2019	2-Aportaciones Federales	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I012	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	FAFEF	1	\$ 358,133.98	\$ 2,358,133.98	\$ 358,133.98

Liga para consulta del reporte completo en la Página de Transparencia del Municipio de Huautla:
<https://huautla.gob.mx/inicio> (Informe)

Se informa el presente Reporte sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a través del sistema al que hacen referencia los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, firmando en todas y cada una de sus hojas la C. Martha Hernández Velasco Presidenta Municipal Constitucional de Huautla.

Rúbrica
Profra. Martha Hernández Velasco

Derechos Enterados. 30-10-2019



Municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero
INFORME DEL TERCER TRIMESTRE 2019 DEL RFT
Resumen de Información del Componente de Gestión de proyectos

Aspectos generales	Reportado al Tercer trimestre 2019
1. Número total de proyectos validados al trimestre	13
2. Monto total aprobado de los proyectos validados	\$4'286,723.27
3. Monto total pagado de los proyectos validados	\$416,553.52
4. Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados	9.72%

Resumen de Información del Componente Avance Financiero

Aspectos generales	Reportado al Tercer trimestre 2019
1. Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	4
2. Monto total aprobado de los programas validados	\$36'961,020.54
3. Monto total ejercido de los programas validados	\$17'913,677.77

A continuación se desglosan los programas registrados durante el trimestre que cumplieron con el proceso de validación:

Ciclo de recurso	Tipo de recurso	Clave de ramo	Descripción	Clave del programa	Descripción	Número de partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2019	Aportaciones Federales	33	Aportaciones federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	17	\$25'893,784.00	\$25'893,784.00	\$17'198,765.61
2019	Aportaciones Federales	33	Aportaciones federales para Entidades Federativas y Municipios	1004	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	2	\$10'703,592.00	\$10'703,592.00	\$416,553.62



					de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal				
2019	Fideicomiso	23	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	Y004	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	1	\$146,024.54	\$146,024.54	\$146,024.54
2019	Subsidio	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	S219	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	1	\$217,620.00	\$217,620.00	\$152,334.00

La información relacionada con el Sistema de Formato Único se encuentra publicada en la siguiente liga de internet:

<http://santiagotulantepec.hidalgo.gob.mx/transparencia/conac/2019/3erTrim/FAISM%203ER%20TRIM%2019.pdf>

<http://santiagotulantepec.hidalgo.gob.mx/transparencia/conac/2019/3erTrim/FORTAMUN%203ER%20TRIM%2019.pdf>

ING. PAOLA JÁZMIN DOMINGUEZ OLMEDO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. EDGAR CERÓN MUÑOZ
TESORERO MUNICIPAL
RÚBRICA





Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

Cédula de Validación de Indicadores de Recursos Federales Transferidos (RFT)
3er. Trimestre 2019

Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)	
Municipio:	MUNICIPIO DE SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO
Fecha de Reporte:	03 DE OCTUBRE DEL 2019

Indicadores														
Indicador:	Porcentaje de avance en las metas					Meta Programada				Avance				
	Núm.	Fondo	Nombre del Indicador	Nivel	Tipo de Indicador	Método Cálculo	Frecuencia de Medición	Periodo	Meta Planeada	Numerador	Denominador	Meta Alcanzada	Numerador	Denominador
	1	FORTAMUN	Porcentaje de avance en las metas	Componente	Estratégico	Promedio de avance en las metas porcentuales de: (Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Trimestral	Tercer Trimestre	100	75	75	88.6	66.4	75

Indicadores														
Indicador:	Índice en el Ejercicio de Recursos					Meta Programada				Avance				
	Núm.	Fondo	Nombre del Indicador	Nivel	Tipo de Indicador	Método Cálculo	Frecuencia de Medición	Periodo	Meta Planeada	Numerador	Denominador	Meta Alcanzada	Numerador	Denominador
	2	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Actividad	Gestión	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Trimestral	Tercer Trimestre	75	\$ 19,400,335.00	\$ 25,893,784.00	66.4	\$ 17,198,765.61	\$ 25,893,784.00

ING. PAOLA JÁZMIN DOMINGUEZ OLMEDO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. EDGAR CERÓN MUÑOZ
TESORERO MUNICIPAL
RÚBRICA





Cédula de Validación de Indicadores de Recursos Federales Transferidos (RFT)
3er. Trimestre 2019

FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAIS MUNICIPAL)												
MUNICIPIO DE SANTIAGO TULANTEPEC DE LUJO GUERRERO												
Fecha de Reporte: 03 DE OCTUBRE DEL 2019												
Indicador: Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS												
Indicadores												
Núm.	Fondo	Nombre del Indicador	Nivel	Tipo de Indicador	Método Cálculo	Frecuencia de Medición	Periodo	Meta Planeada	Meta Programada	Avance	Denominador	
1	FAIS	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Actividad	Gestión	Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente: Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) * 100	Trimestral	Tercer Trimestre	4.2	1	1	24	24
Indicador: Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS												
Indicadores												
Núm.	Fondo	Nombre del Indicador	Nivel	Tipo de Indicador	Método Cálculo	Frecuencia de Medición	Periodo	Meta Planeada	Meta Programada	Avance	Denominador	
2	FAIS	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Actividad	Gestión	Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente: Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) * 100	Trimestral	Tercer Trimestre	208	5	5	24	24
Indicador: Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS												
Indicadores												
Núm.	Fondo	Nombre del Indicador	Nivel	Tipo de Indicador	Método Cálculo	Frecuencia de Medición	Periodo	Meta Planeada	Meta Programada	Avance	Denominador	
3	FAIS	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Actividad	Gestión	Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente: Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) * 100	Trimestral	Tercer Trimestre	75.0	18	18	24	24

ING. PAOLA JÁZMIN DOMINGUEZ OLMEDO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. EDGAR CERÓN MUÑOZ
TESORERO MUNICIPAL
RÚBRICA

Derechos Enterados. 30-10-2019



AVISOS JUDICIALES

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 14
PACHUCA, HGO.
EDICTO

EXPEDIENTE: 299/2019-14
POBLADO: VICENTE GUERRERO-ZACATEPEC
MUNICIPIO: ACATLAN
ESTADO: HIDALGO

--- NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la sucesión a bienes de PRISILIANO LEYVA ORTIZ, por conducto de su albacea, sucesor preferente, causahabiente o representante legal, se hace de su conocimiento que PETRA BARRON SOLIS, demanda ante este Tribunal el Juicio de Prescripción positiva, prevista en la Fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; demanda que fue admitida por acuerdo de fecha 26 de agosto de 2019, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 24 VEINTICUATRO DE ENERO DE 2020 DOS MIL VEINTE, A LAS 11:00 ONCE HORAS en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Diario "El Sol de Hidalgo" en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de ACATLAN, HIDALGO.-DOY FE.-----Pachuca, Hgo., a 17 de octubre del año 2019.-----

2 - 2

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-10-2019

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 14
PACHUCA, HGO.
EDICTO

EXPEDIENTE: 110/2017-14
POBLADO: EL PERAL, EL SABINAL Y ANEXAS
MUNICIPIO: HUASCA DE OCAMPO
ESTADO: HIDALGO

--- NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la sucesión a bienes de SILVIA RAMIREZ MATILDE LEONARDA, por conducto de su albacea, sucesor preferente, causahabiente o representante legal, se hace de su conocimiento que ANGEL SAMPERIO SILVA, le demanda ante este Tribunal el Juicio de Prescripción positiva, prevista en la Fracción VIII del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; demanda que fue admitida por acuerdo de fecha 27 de febrero de 2017, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 11 de Diciembre del año 2019, a las 13:000 horas en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Diario "El Sol de Hidalgo" en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Huasca de Ocampo, Hidalgo.-DOY FE.-----Pachuca, Hgo., a 11 de octubre del año 2019.-----

1 - 2

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-10-2019

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 55
PACHUCA, HGO.
EDICTO

Expediente: 107/2018-55
Poblado: Santa Ana Ahuehuepan
Municipio: Tula de Allende
Estado: Hidalgo.

Notificación y Emplazamiento; a FEDERICO ARTEAGA CRUZ, se hace de su conocimiento que MARGARITO ARTEAGA GARCÍA, demanda la nulidad del acta de asamblea celebrada el cuatro de agosto de dos mil trece, en el ejido Santa Ana Ahuehuepan, municipio de Tula de Allende, Hidalgo, por cuanto hace al reconocimiento de MIGUEL ÁNGEL y FEDERICO de apellidos ARTEAGA CRUZ, como titulares de las parcelas 766 y 765 respectivamente, conforme a lo previsto en la fracción VIII, del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, y que la audiencia de ley tendrá lugar a las CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, en las oficinas que ocupa este Tribunal, localizadas en Calle Efrén Rebolledo número 703, Colonia Morelos, Código Postal 42040, de esta Ciudad de Pachuca (con acceso al público en Calle Heroico Colegio Militar, número 902), previéndole para que conteste la demanda o deduzca derechos a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aun sin su presencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se le tendrá por conforme con las prestaciones de la demanda y que de no señalar domicilio para oír y recibir



notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes, aun de carácter personal se le hará en los ESTRADOS del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el diario de mayor circulación en la región y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Tula de Allende, Estado de Hidalgo.- DOY FE.

1 - 2

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 14 DE OCTUBRE DE 2019. LA SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. SILVIA CAMARGO JIMÉNEZ. "RUBRICAS".

Derechos Enterados. 24-10-2019
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 534/2018

En el juzgado CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LOPEZ RUIZ VICTORINO en contra de A.B. DE JOSE REFUGIO LOPEZ HERNANDEZ, radicándose la demanda bajo el expediente número 000534/2018 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 534/2018

JUICIO ORDINARIO CIVIL

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 05 cinco de Julio del año 2019 dos mil diecinueve.

Por presentado VICTORINO LOPEZ CRUZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 47, 55, 94, 95, 111, 113, 121, 127, 253, 258, 264, 265, 268, 625 y 626 del Código de Procedimientos Civiles, así como las tesis que a la letra dicen: "EDICTOS. REQUISITOS ESENCIALES PARA SU VALIDEZ. La ley prevé que las notificaciones, y sobre todo el emplazamiento, han de hacerse de manera fidedigna; así, el artículo 256, en relación con los numerales 114 y siguientes del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, exigen que se notifique al demandado en su domicilio, y sólo excepcionalmente en otros lugares donde pueda ser hallado. Si se ignora su paradero, o se trata de persona incierta, a fin de que no queden sin encontrar solución jurisdiccional algunos problemas jurídicos, la ley permite que las notificaciones se hagan por edictos (artículos 22, 119 último párrafo, 122 y 226 del mismo ordenamiento, así como 649, 666, 667, 668 y 1390 del Código Civil para el Distrito Federal). Siendo así, los edictos, medios extraordinarios de notificación, que carecen del grado de certidumbre de las notificaciones personales normales, pues ya sea por ignorancia, pobreza, o falta de tiempo, o por simple azar, la persona buscada puede no haber tenido acceso a los diarios en que se publican, deben al menos especificar la existencia del procedimiento, la autoridad que lo tramita, quién lo sigue, lo que persigue, etcétera. Pero además, para alcanzar un grado aceptable de efectividad, deben contener el nombre del buscado, incluso aquel con que es conocido o se ostenta, etcétera, y tratándose de persona incierta, la descripción fiel de la cosa u objeto que se persigue con el juicio, si es mueble o inmueble, y los datos que la identifiquen, lugar de ubicación, colindancias, nombre con que es conocida, etcétera, de tal modo que de ser posible, a primera vista se llame la atención del interesado, y es claro que si estos datos no son exactos, no se crea la presunción de que los edictos hayan alcanzado su objetivo." CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Época: Novena Época. Tomo III, Febrero de 1996. Tesis: I.4o.C.9 C Página: 413. Tesis Aislada. "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, LEGALIDAD DEL. Para estimar legal un emplazamiento por edictos, no basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio, pues es indispensable que lo desconozca, tanto el actor, como las personas de quienes se pudiera obtener información y haga imposible su localización, es decir que sea general, para lo cual, el juez, de oficio, debe investigar, agotando los medios pertinentes." Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Época: Octava Época. Tomo XIV Septiembre. Tesis: II. 1o. C. T. 200 C Página: 326. Tesis Aislada; SE ACUERDA:

I. Se tiene al promovente aclarando su nombre del promovente en base a las manifestaciones que deja vertidas en el de cuenta, siendo su nombre correcto el de VICTORINO LOPEZ CRUZ y no VICTORIANO LÓPEZ CRUZ.

II. Como lo solicita y en base a las contestaciones de los oficios girados a diversas dependencias, de las cuales se advierte que no se encontró domicilio señalado por las mimas de JUAN MANUEL LÓPEZ ORTEGA albacea de la sucesión a bienes de JOSÉ REFUGIO LÓPEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de demandado, es procedente ordenar se realice el emplazamiento por medio de edictos.

III. Para efectos de dar cumplimiento al punto que antecede, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado", así como en el periódico de circulación local denominado "MILENIO", haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse a este H. Juzgado dentro del término legal de 40 cuarenta días, contados después del último edicto publicado en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciendo valer las excepciones que para ello tuviere, apercibido que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por rebelde y en consecuencia presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se realizarán por medio de lista, así mismo se le requiere para que señale

domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le realizará por medio de lista, finalmente se hace saber por este medio a la demandada que queda a su disposición y en la Segunda Secretaría de este H. Juzgado las copias de la demanda y documentos exhibidos por la parte actora para correrle traslado y se instruya de ellos.

IV. Notifíquese y cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMO LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROSARIO SALINAS CHAVEZ, JUEZ CUARTO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA MARITZA ARRIAGA GONZÁLEZ, QUE DA FE Pachuca De Soto, Hidalgo, A 26 Veintiséis De Agosto Del Año 2019.

VISTO El Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos Y A Efecto De Regularizar El Procedimiento, Sin Que Ello Implique La Suplencia De La Queja, Ni Violación De Las Formalidades Del Procedimiento De Acuerdo A Lo Dispuesto Por El Artículo 55 Del Código De



Procedimientos, Así Como En La Tesis Jurisprudencial Visible En La Página 471 De La Actualización Cuarta Civil 1974 1975 Que Dice: "DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER. El Uso Que Los Tribunales Hagan De La Facultad Que Tienen De Mandar Practicar Diligencia Para Mejor Proveer, Ni Alteran Las Partes Substantiales Del Procedimiento, Ni Niega Sin Defensa A Ninguna De La Partes Contendientes."; SE ACUERDA:

I. En Regularización Del Procedimiento Sin Que Ello Implique En Forma Alguna Violaciones Al Mismo, Ni Suplencia De La Queja, Y A Efecto De No Incurrir En Nulidades Posteriores, Tomando En Consideración Que, En El Auto De Fecha 12 Doce De Agosto Del Año En Curso, Por Error En Su Punto Numero I Se Acento Lo Siguiente: "De Lo Solicitado Por El Promovente Se Le Manda Estar A Lo Acordado Mediante Auto De Fecha 05 Cinco De Julio Del Año En Curso En Su Punto I."; Debiendo Ser Lo Correcto Lo Siguiente: "Se Tiene Al Promovente Aclarando Su Nombre En Base A Las Manifestaciones Que Deja Vertidas En El De Cuenta Así Como De La Copia De Su Credencial Para Votar Que Acompaña Donde Se Establece Que El Nombre Correcto Del Promovente Es VICTORINO LÓPEZ RUIZ Y No VICTORINO LOPEZ CRUZ Y/O VICTORIANO LOPEZ CRUZ" Lo Anterior Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar.

II. Así Mismo Visto El Estado Que Guardan Los Presentes Autos Se Le Requiere Para Que En El Término Legal De 03 Tres Días Acredite Con Documental Fehaciente Que JUAN MANUEL LOPEZ ORTEGA Es Albacea De La Sucesión A Bienes De JOSE REFUGIO LOPEZ HERNANDEZ.

III. Notifíquese Y Cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMO LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROSARIO SALINAS CHAVEZ, JUEZ CUARTO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA MARITZA ARRIAGA GONZÁLEZ, QUE DA FE.

3 - 3

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-10-2019
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 625/2013

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ORAL MERCANTIL, promovido por ESPINOSA MARTINEZ MANUEL en contra de ORTIZ LUNA LUCIANO, radicándose la demanda bajo el expediente número 000625/2013 y en el cual se dictó un auto que dice:
EXPEDIENTE NÚMERO: 625/2013
ESPECIAL HIPOTECARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 23 veintitrés de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve.

Por presentad ARQUITECTO MANUEL ESPINOSA MARTINEZ, con la personalidad reconocida en autos, con su escrito de cuenta y anexo que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, 1055, 1057, 1071, 1072, 1294, 1392, 1395 del Código de Comercio, 309 fracción II, 447 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, SE ACUERDA:

I. Como se solicita y debido a que como puede apreciarse en autos, no se pudo entablar comunicación con el acreedor OSCAR DURAN ORTA el estado procesal en el que se encuentra el presente juicio, ni tampoco se pudo informar acerca de algún domicilio donde pudiese notificársele a través del oficio girado al Vocal Ejecutivo de la 06 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Hidalgo, se ordena la notificación por medio de EDICTOS, que se deberán publicar por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en el Diario Milenio de Hidalgo, de circulación estatal, el estado de ejecución para que intervenga en el avalúo y subasta de los bienes si a su derecho conviene, en el término legal de 30 días a partir del último edicto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

II. Notifíquese y Cúmplase.

A S Í, lo acordó y firma la Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, MTRA. SONIA AMADA TÉLLEZ ROJO, que actúa con Secretaria de Acuerdos, LIC. BLANCA LORENA PÉREZ TAPIA que autentica y da fe. gso

3 - 3

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-10-2019
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 954/2012

En el juzgado TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ABREGO HERNANDEZ RODRIGO, MARTINEZ SNCHEZ MARTHA BRIGGETTI en contra de RIVAS RIOS ANTONIO MARIANO, radicándose la demanda bajo el expediente número 000954/2012 y en el cual se dictó un auto que dice:
Expediente número: 954/2012

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 20 veinte de septiembre 2019 dos mil diecinueve

Por presentado GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado con fundamento en los artículos 121, 554, 555, 556 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I. Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, del cual se desprende que efectivamente se ignora el domicilio del acreedor OSCAR ROCENDO VILLACENTIN MARÍNEZ y/o OSCAR ROCENDO VILLACENTIN MARTÍNEZ por ende, se ordena notificarle a dicha persona el estado de ejecución que guardan los presentes autos, por medio de edictos.

II. Para efectos de dar cumplimiento al punto que antecede publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado", así como en el diario de mayor circulación local denominado "El Milenio", notificándole por dicho medio al acreedor OSCAR ROCENDO VILLACENTIN MARÍNEZ y/o OSCAR ROCENDO VILLACENTIN MARTÍNEZ el estado de ejecución que guardan



los presentes autos, para que intervenga en el avalúo designando perito y en la subasta del bien dado en garantía hipotecaria y que es materia del presente juicio consistente en lote 03, manzana 34, zona 01, San Cayetano del Bordo II, Pachuca de Soto, Hidalgo.
III. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial, Licenciada CELIA RAMIREZ GODINEZ, que actúa con Secretario de Acuerdo Maestra en Derecho ANGELICA ANAYA MONTIEL, que autentica y da fe.RLC

3 - 3

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-10-2019

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 883/2018**

AL C. EDGAR LAZCANO PALAFOX
EN DONDE SE ENCUENTRE:

DENTRO DEL JUICIO ESCRITO FAMILIAR PROMOVIDO POR LA C. MARIBEL JUAREZ TENORIO.
EN CONTRA DEL C. EDGAR LAZCANO PALAFOX. EXPEDIENTE NUMERO 883/2018. RADICADO EN EL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO. HIDALGO.
SE HA DICTADO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE

En la ciudad de Pachuca de soto hidalgo: 24 veinticuatro de, Mayo del 2019 dos mil diecinueve.

Por presentada MARIBEL JUAREZ TENORIO CON SU ESCRITO DE CUENTA, VISTO LO SOLICITADO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 79, 81, 87 Y 88 del código de procedimientos familiares en vigor se ACUERDA:

I.- Como lo solicita el promovente y toda vez que como se desprende de los informes rendidos por La administración de correos, administración de telégrafos, licenciado Tomas Aquino Mata Hernández vocal ejecutivo de la 6 junta distrital ejecutiva de Pachuca de soto. Hidalgo y licenciado Uriel de Jesús Moreno Castro comisario general de la agencia de seguridad del estado de hidalgo. Dos de ellos refiriendo el mismo domicilio ya antes referido en el escrito inicial y dos de ellos no se ha podido determinar el domicilio del c. Edgar Lazcano Palafox; consecuentemente **se autoriza para que sea emplazado el c. Edgar Lazcano Palafox mediante edictos** que se publiquen por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado y en el sol de hidalgo en intervalo de 7 siete días entre cada una, en los cuales se le haga saber a la persona antes citada de la demanda incoada en su contra para que comparezca dentro de un termino de 45 cuarenta y cinco días , contados apartir en que surta efectos la ultima publicación del edicto que se realice en el periódico oficial del estado a dar contestación de la misma, haciendo valer las excepciones y defensas que considere pertinentes. Apercibido que en caso de no hacerlo así será declarada rebelde y presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, así mismo requierasele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso contrario todo proveído le será notificado por medio de lista que se fije en los tableros notificadores de este juzgado, quedando a su disposición las copias de traslado en esta secretaría

II. - Se faculta al actuario que corresponda para que expida los edictos antes ordenados para su debida publicación

III. - Notifíquese y cúmplase

Así lo acordó y firmo la ciudadana juez Cuarto familiar de este distrito judicial LICENCIADA BEATRIZ MARÍA DE LA PAZ RAMOS BARRERA que actúa con secretario LICENCIADA XOCHITL HERVIZ PÉREZ, que autentica y da fe.

PUBLÍQUESE LOS EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y EN EL SOL DE HIDALGO EN INTERVALO DE 07 SIETE DÍAS ENTRE CADA UNA. DOY FE

3 - 3

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; A 5 CINCO DE JUNIO DEL AÑO 2019. -LA C. ACTUARIO ADSCRITA AL JUZGADO CUARTO FAMILIAR.- LICENCIADA MARTHA ALEJANDRA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-10-2019

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 238/2019**

- - - En el Juicio Ordinario Civil promovido por JOSEFINA PAPAQUI CABALLERO en contra de LUIS ARMANDO FLORES TREJO, Expediente Número 238/2019. Obra un acuerdo que en lo conducente dice: - - - **SE ACUERDA:** - EXPEDIENTE NÚMERO 238/2019 En Ixmiquilpan, Hidalgo; a 19 diecinueve de agosto del año 2019 dos mil diecinueve. Por presentada JOSEFINA PAPAQUI CABALLERO, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 81, 91, 92, 111, 121, 255, 256, 257, 409, 625 y 626 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, y la Tesis Jurisprudencial que aparece publicada en la Octava Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Tomo: XIV-Septiembre, Tesis: II. 1o. C. T. 200 C, Página: 326, bajo el rubro: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, LEGALIDAD DEL. Para estimar legal un emplazamiento por edictos, no basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio, pues es indispensable que lo desconozca, tanto el actor, como las personas de quienes se pudiera obtener información y haga imposible su localización, es decir que sea general, para lo cual, el juez, de oficio, debe investigar, agotando los medios pertinentes" se acuerda: I.- Como lo solicita la ocursoante y toda vez que puede apreciarse en autos, no se pudo entablar comunicación legal con la parte demandada LUIS ARMANDO FLORES TREJO, por las razones vertidas en los autos del presente juicio, emplácese a dicha persona a través de los correspondientes edictos, debiéndose de publicar por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico local "Milenio", concediéndole un plazo de 40 cuarenta días para que conteste la demanda instaurada en su contra, el cual empezará a contabilizarse al día siguiente al que se realice la última publicación ordenada en el Periódico Oficial, apercibido que en



caso de no hacerlo así se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento que en caso contrario se le notificará por medio de lista, que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado para que se imponga de ellas. II.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firmó la Licenciada MARÍA INÉS GÓMEZ CHAVARÍN Jueza del Juzgado Segundo Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada KENIA ARIANA ROMERO GONZÁLEZ que da fe.

2 - 3

Ixmiquilpan, Hidalgo a 18 dieciocho de Octubre del año 2019.-ACTUARIO.-LIC. WENDY NAVA RIVERA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-10-2019

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 1684/2015**

EXPEDIENTE NÚMERO 1684/2015, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR HÉCTOR ARTURO ROMERO QUEZADA EN CONTRA DE SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESA Y ALIMENTACIÓN, DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO.

En Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 30 (treinta) de septiembre del año 2019 (dos mil diecinueve). Por presentado Héctor Arturo Romero Quesada, con su escrito de cuenta. se acuerda: I.- Como lo solicita el promovente y visto el estado que guardan los autos, se declara concluido el periodo probatorio ordinario y extraordinario señalados en éste juicio. Quedando únicamente pendiente del desahogo de la prueba testimonial ofrecida y admitida en tiempo y forma, a la parte demandada, a cargo de José Jorge Ordoñez González, Fidel Quijano Montiel y Servando Arturo Serna Muraira, misma que se desahogara dentro de un periodo no mayor a 10 (diez) días, contados a partir de la notificación correspondiente, en razón a que la misma no pudo practicarse por causas independientes al interesado; por lo tanto ante la facultad prevista en el artículo 303 de la ley adjetiva civil vigente en la entidad, el suscrito juzgador, señalara por ultima ocasión, para el desahogo de la testimonial correspondiente, día y hora, bajo el apercibimiento que en caso de no comparecer, se mandara concluir, declarándola desierta dicha prueba. II.- En cumplimiento al punto que antecede, se señalan por última ocasión las 09:00 (nueve) horas del día 19 (diecinueve) de noviembre del año 2019 (dos mil diecinueve), para que tenga verificativo desahogo de la prueba testimonial admitida a la parte demandada, citando a las partes para que concurran a dicha diligencia. En su preparación, se requiere al oferente para que presente a sus testigos José Jorge Ordoñez González y Fidel Quijano Montiel; el día y hora establecido, con identificación oficial, tal y como se comprometió a hacerlo. Así mismo por lo que respecta al testimonio de Servando Arturo Serna Muraira; por lo que en su preparación y ante la imposibilidad que ha manifestado el oferente de dicha prueba para presentarlo, las imposibilidades que ha tenido el actuario de la adscripción para realizar las notificaciones al mismo, y en base a las constancias que obran en autos se autoriza la notificación al testigo mencionado, por medio de edictos, para que comparezcan el día y hora antes señalado con identificación oficial. Lo anterior, y dada la indivisibilidad de la prueba, bajo el apercibimiento para el oferente que en caso de no presentar a sus testigos José Jorge Ordoñez González y Fidel Quijano Montiel, en el día y hora señalado, y que en caso de que no comparezca el ateste Servando Arturo Serna Muraira, previa la notificación por edictos correspondientes, se le declara desierta dicha prueba; y se mandara concluir la etapa probatoria. III.- **En consecuencia, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación, denominado "Milenio, Hidalgo", haciéndose saber que el testigo Servando Arturo Serna Muraira, deberá presentarse en el día y hora señalado en el punto I que antecede, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, se declarara desierta la testimonial de su oferente, con la independencia de los daños y perjuicios que ocasione su negativa a comparecer; edictos que tendrán que ser publicados al menos con 15 (quince) días antes de la fecha designada para el desahogo de la prueba testimonial, en términos del artículo 121 del código de procedimientos civiles vigente en la entidad.** IV.- En consecuencia, del presente auto, dese vista a las partes dentro del presente juicio, para que dentro del término legal de 03 (tres) días, realicen las manifestaciones que a su derecho e interés convengan. V.- Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo acordó y firmó el Juez Segundo Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, licenciado Carlos Christian Camacho Cornejo, quien actúa con Secretaria de Acuerdos licenciado Ulises Hernández Cerón, que autoriza y da fe.

2 - 3

ACTUARIO PAR.-LICENCIADA ALEJANDRA ARROYO OLVERA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-10-2019

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 560/2018**

En el juzgado TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ORTEGA ANDRADE MA. LOURDES en contra de GRUPO INMOBILIARIO HESTIA , DUARTE ORTÍZ DANIEL ANTONIO, SÁNCHEZ RAMÍREZ JOSÉ MARÍA, SÁNCHEZ RAMÍREZ GERARDO ALEJANDRO, radicándose la demanda bajo el expediente número 000560/2018 y en el cual se dictó un auto que dice:
Expediente número 560/2018

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a 2 dos de septiembre de 2019 dos mil diecinueve.
Por presentada MA. LOURDES ORTEGA ANDRADE con su escrito de cuenta, visto lo solicitado con fundamento en los artículos 111, 116, 121, 127, 131, 625 del Código de Procedimientos Civiles, así como las tesis que a la letra dice: " EDICTOS. REQUISITOS ESENCIALES PARA SU VALIDEZ. La ley prevé que las notificaciones, y sobre todo el emplazamiento, han de hacerse de manera fidedigna; así, el artículo 256, en relación con los numerales 114 y siguientes del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, exigen que se notifique al demandado en su domicilio, y sólo excepcionalmente en otros lugares donde pueda ser hallado. Si se ignora su paradero, o se trata de persona incierta, a fin de que no queden sin encontrar solución jurisdiccional algunos problemas jurídicos, la ley permite que las notificaciones se hagan por edictos (artículos 22, 119 último párrafo, 122 y 226 del mismo ordenamiento, así como 649, 666, 667, 668 y 1390 del Código Civil para el Distrito Federal). Siendo así, los edictos, medios extraordinarios de notificación, que carecen del grado de certidumbre de las notificaciones personales normales, pues ya sea por ignorancia, pobreza, o falta de tiempo, o por simple azar, la persona buscada puede no haber tenido acceso a los diarios en que se publican, deben al menos especificar la existencia del procedimiento, la autoridad que lo tramita,



quién lo sigue, lo que persigue, etcétera. Pero además, para alcanzar un grado aceptable de efectividad, deben contener el nombre del buscado, incluso aquel con que es conocido o se ostenta, etcétera, y tratándose de persona incierta, la descripción fiel de la cosa u objeto que se persigue con el juicio, si es mueble o inmueble, y los datos que la identifiquen, lugar de ubicación, colindancias, nombre con que es conocida, etcétera, de tal modo que de ser posible, a primera vista se llame la atención del interesado, y es claro que si estos datos no son exactos, no se crea la presunción de que los edictos hayan alcanzado su objetivo." CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Época: Novena Época. Tomo III, Febrero de 1996. Tesis: I.4o.C.9 C Página: 413. Tesis Aislada. "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, LEGALIDAD DEL. Para estimar legal un emplazamiento por edictos, no basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio, pues es indispensable que lo desconozca, tanto el actor, como las personas de quienes se pudiera obtener información y haga imposible su localización, es decir que sea general, para lo cual, el juez, de oficio, debe investigar, agotando los medios pertinentes." Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Época: Octava Época. Tomo XIV Septiembre. Tesis: II. 1o. C. T. 200 C Página: 326. Tesis Aislada. se acuerda:

I. Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, del cual se desprende que efectivamente se ignora el domicilio de los demandados la moral GRUPO INMOBILIARIO HESTIA y de las personas físicas MARIA SANCHEZ RAMIREZ y GERARDO ALEJANDRO SANCHEZ RAMIREZ por ende, se ordena emplazar a dichas personas por medio de edictos.

II. Para efectos de dar cumplimiento al punto que antecede, y tomando en consideración que se ha ordenado emplazar a la moral GRUPO INMOBILIARIO HESTIA y a las personas físicas MARIA SANCHEZ RAMIREZ y GERARDO ALEJANDRO SANCHEZ RAMIREZ por medio de edictos, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado", así como en el diario de mayor circulación local denominado "El Sol de Hidalgo", haciéndoles saber a los demandados, la moral GRUPO INMOBILIARIO HESTIA que deberá presentarse a este H. Juzgado por conducto de quien legalmente la represente, y los demandados personas físicas MARIA SANCHEZ RAMIREZ y GERARDO ALEJANDRO SANCHEZ RAMIREZ deberán presentarse a este H. Juzgado dentro del término legal de 60 sesenta días, contados a partir de que se haga la última publicación de edicto en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por MA. LOURDES ORTEGA ANDRADE, haciendo valer las excepciones que permite la Ley, así mismo señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento de que en caso de no efectuarlo se les tendrá presuntamente confesos de los hechos de la demanda que hubieren dejado de contestar y toda notificación se les realizara por medio de lista, finalmente se hace saber por este medio a los demandados que quedan a su disposición y en la segunda secretaria de este H. Juzgado los documentos exhibidos por la parte actora para correrle traslado para que se instruya de los mismos.

III. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Juez Tercero Civil de este distrito judicial, licenciada CELIA RAMIREZ GODINEZ, que actúa con secretario de acuerdos, maestra en derecho ANGELICA ANAYA MONTIEL, que autentica y da fe. AAM

2-3

Actuario/a.-Rúbrica

Derechos Enterados. 23-10-2019

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 193/2016**

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LOPEZ SERRANO ALEJANDRO en contra de ZAMUDIO ESPINOSA HERMELINDA LUCIA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000193/2016 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 193/2016
ESPECIAL HIPOTECARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 16 dieciséis de octubre del año 2019 dos mil diecinueve.

V I S T O el estado que guardan los autos y para el solo efecto de regularizar el procedimiento sin que ello implique suplencia en la deficiencia de la queja y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 111, 123, 127, 409, 457 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, SE ACUERDA:

I. Se hace la aclaración que por un error en la toma de datos se asentó Pachuca de Soto, Hidalgo, a 01 primero de del año 2019 dos mil diecinueve, debiendo ser lo correcto Pachuca de Soto, Hidalgo, a 01 primero de octubre del año 2019 dos mil diecinueve, esto para los efectos legales a que haya lugar.

II. Notifíquese y Cúmplase.

A S Í, lo acordó y firma, la Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, MTRA. SONIA AMADA TÉLLEZ ROJO, que actúa con Secretaria de Acuerdos, LIC. BLANCA LORENA PÉREZ TAPIA, que autentica y da fe.

EXPEDIENTE NÚMERO: 193/2016
ESPECIAL HIPOTECARIO

Pachuca De Soto, Estado De Hidalgo, 01 Primero De Del Año 2019 Dos Mil Diecinueve.

Por Presentado Licenciado ZAZULYCH TRIGUEROS PEREZ, En Su Carácter De Apoderado Legal De BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE Con Su Escrito De Cuenta. Visto Lo Solicitado Y Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos 47, 55, 111, 113, 123, 127, 409, 473, 488, 552, 553, 554, 558, 562, 558, 570 Del Código De Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I. Como Se Solicita Y Visto El Estado Que Guardan Las Actuaciones, Se Señalan Las 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 05 CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE Para Que Tenga Verificativo La PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, Respecto Del Bien Inmueble Ubicado En El LOTE NUMERO 91 NOVENTA Y UNO, MANZANA "B", MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL 116 (CIENTO DIECISÉIS, DE LA CALLE AVENIDA 5 CINCO, DEL FRACCIONAMIENTO PLUTARCO ELIAS CALLES, DE MUNICIPIO DE PACHUCA, ESTADO DE HIDALGO.; Cuyo Derecho De Propiedad Consta Inscrito Bajo El Folio Único Real Electrónico No. 71683 En El Registro Público De La Propiedad Y Del Comercio De Este Distrito Judicial.

II. Será Postura Legal Que Cubra De Contado La Cantidad De \$1,600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), Valor Pericial Estimado En Autos, Esto De Conformidad En Lo Establecido Por El Artículo 473 Del Código De Procedimientos Civiles.



- III. Publíquense Los Edictos Correspondientes Por 2 Dos Veces, De Siete En Siete Días, En Los Sitios Públicos De Costumbre En Esta Ciudad, En El Lugar De Ubicación Del Inmueble, En Los Tableros De Este Juzgado, En El Periódico Oficial Del Estado Y En El Diario Milenio De Esta Ciudad.
- IV. Para Dar Cabal Cumplimiento Con La Modernización Digital Del Periódico Oficial Del Estado, Los Edictos Ordenados En El Punto Que Antecede, Deberán De Volver A Expedirse Para Efectos De Su Publicación En La Forma Tradicional Escrita Y En Medios Electrónicos (USB) En El Programa Word, Para Tal Efecto Se Requiere A La Promoviente Para Que Al Momento De Encargar Al Personal De Este Juzgado La Elaboración De Los Edictos Referidos En Líneas Que Preceden, Entreguen Su Memoria USB Para Descargar El Archivo Respectivo.
- V. Se Hace Saber A Los Interesados Que Para Tomar Parte En La Subasta Deberán Consignar Previamente Una Cantidad Igual O Por Lo Menos Del 10% Diez Por Ciento Del Valor Otorgado Al Bien Motivo Del Remate, De Conformidad Con Lo Previsto Por El Artículo 562 Del Código De Procedimientos Civiles.
- VI. En Atención A Lo Establecido En El Artículo 565 Del Código De Procedimientos Civiles, Se Ordena Poner De Manifiesto El Avalúo Rendido En Autos A La Vista De Los Interesados.
- VII. Notifíquese Y Cúmplase.

A S Í, Lo Acordó Y Firma La Juez Segundo Civil De Este Distrito Judicial MTRA. SONIA AMADA TÉLLEZ ROJO, Que Actúa Con Secretario De Acuerdos LIC. BLANCA LORENA PÉREZ TAPIA, Que Auténtica Y Da Fe.

2 - 2

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-10-2019

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 000931/2017**

En el juzgado TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ANGELES RORIGUEZ JOSE LUIS, radicándose la demanda bajo el expediente número 000931/2017 y en el cual se dictó una sentencia que dice:

Pachuca de Soto, Hidalgo, 29 veintinueve de mayo de 2019 dos mil diecinueve.

Vistos los presentes autos para dictar sentencia definitiva que resuelva el litigio planteado dentro del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE por conducto de su apoderada legal ZAZULYCH TRIGUEROS PÉREZ en contra de JOSÉ LUIS ÁNGELES RODRÍGUEZ, expediente 931/2017.

RESUELVE

PRIMERO. La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO. Ha sido procedente la vía especial hipotecaria intentada.

TERCERO. Que se condena a JOSÉ LUIS ÁNGELES RODRÍGUEZ, al pago a favor de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE la cantidad de \$503,505.44 quinientos tres mil quinientos cinco pesos cuarenta y cuatro centavos moneda nacional por concepto de saldo del crédito o capital vencido del crédito base de la acción, lo cual habrá de realizar dentro del término de 5 cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo, se hará trance y remate del bien hipotecado y con su producto se pagará al actor.

CUARTO. Que se condena a JOSÉ LUIS ÁNGELES RODRÍGUEZ, a pagar a favor de la parte actora los intereses ordinarios vencidos, mismos que fueron pactados en la cláusula séptima del contrato base de la acción más los que se sigan generando hasta la liquidación total del adeudo, mismos que se calcularán en ejecución de sentencia de acuerdo a lo pactado por las partes en el contrato base de la acción.

QUINTO. Que se condena a JOSÉ LUIS ÁNGELES RODRÍGUEZ a pagar a favor de la parte actora los intereses moratorios pactados en la cláusula octava del contrato base de la acción, mismos que se calcularán en ejecución de sentencia a partir del incumplimiento de la obligación y hasta el pago total del adeudo de acuerdo a lo pactado por las partes en el contrato base de la acción.

SEXTO. Que se condena a JOSÉ LUIS ÁNGELES RODRÍGUEZ a pagar a favor de la parte actora las primas de seguro pactadas en la cláusula décima sexta del contrato base de la acción, cuya cuantificación se realizará en ejecución de sentencia, de acuerdo a lo pactado por las partes en el contrato base de la acción.

SÉPTIMO. Que se condena a JOSÉ LUIS ÁNGELES RODRÍGUEZ a pagar a favor de la parte actora las comisiones pactadas en la cláusula décima primera del contrato base de la acción más el impuesto al valor agregado, cuya cuantificación se realizara en ejecución de sentencia de acuerdo a lo pactado por las partes en el referido contrato.

OCTAVO. Que se condena a JOSÉ LUIS ÁNGELES RODRÍGUEZ a pagar a favor de la parte actora los gastos y las costas originados en esta instancia por no haber obtenido sentencia favorable a sus intereses en términos de lo que dispone el artículo 138 fracción III del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo.

NOVENO. Toda vez que JOSÉ LUIS ÁNGELES RODRÍGUEZ fue emplazado a juicio por medio de edictos, publíquense por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo los puntos resolutivos de la presente resolución.

DÉCIMO. De conformidad con lo establecido por la fracción II del artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, una vez que la presente resolución haya causado ejecutoria deberá hacerse pública. Por lo tanto, hágase saber a las partes el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de 3 días a efecto de que se publiquen sus datos personales, en el entendido que de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización.

DÉCIMO PRIMERO. Notifíquese y Cúmplase.

Así, definitivamente, lo resolvió y firma la Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial, licenciada CELIA RAMÍREZ GODÍNEZ, que actúa con secretario de acuerdos, licenciada ROCÍO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, que autentica y da fe. Doy fe.

2 - 2

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-10-2019



**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NUMERO 614/2019**

En el juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **ROSA MARIA PERUSQUIA LOPEZ Y DANIEL HERNANDEZ PERUSQUIA** contra **RAUL ENRIQUE BADILLO ZAPATA y/o RAUL BADILLO ZAPATA EXPEDIENTE NUMERO 614/2019**, obra un acuerdo a la letra dice Atotonilco el Grande, Hidalgo; a 30 (treinta) de septiembre del 2019 (dos mil diecinueve).

Por presentada **ROSA MARIA PERUSQUIA LOPEZ** con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, 124, 287, 625, y 627 del Código de Procedimientos Civiles; **se acuerda:**

I.- Toda vez que los autos que ordenan que un negocio se reciba a prueba o señalando día para la audiencia de pruebas y alegatos a los puntos resolutive de la sentencia, además de notificarse de la manera prevenida en el artículo 625, se publicaran por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado si se tratare de caso previsto por la fracción III del artículo 121, en consecuencia y como se advierte foja 466. El auto dictado en fecha 18 dieciocho de junio del año 2019 dos mil diecinueve (dos mil diecinueve) que recibe a juicio prueba no fue notificado a la parte demandada "Construcción Avivar S.A de C.V", en términos de lo previsto por el numeral 627 de la ley adjetiva civil vigente en el Estado, en consecuencia, notifíquese el auto antes mencionado por medio de edictos publicándose por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado.

II.- En atención a lo solicitado en el de cuenta, reiterada que sea su petición en el momento procesal oportuno, se proveerá lo conducente.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, **Licenciada Stephania Elizabeth Cruz Castelán**, que actúa con Secretario de Acuerdos interina, **Licenciada Karla Irene Espinosa Ángeles**, que autentica y da fe.

En la Ciudad de Mezquitlan, Estado de Hidalgo; 18 dieciocho de junio del año 2019 dos mil diecinueve.

Por presentada **ROSA MARIA PERUSQUIA LOPEZ** con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, 55, 112, 254, 268, 269, 272 del Código de Procedimientos Civiles; **SE ACUERDA:**

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada "Construcción Avivar S.A de C.V", al no dar contestación la demanda instaurada en su contra, en consecuencia se tiene por perdido su derecho para hacerlo, se le declara presuntivamente confeso a través de quien legalmente la represente, de los hechos que dejo de contestar.

II.- Así mismo se abre a prueba el presente juicio, concediéndole diez días hábiles a las partes para ofrecer sus correspondientes pruebas.

III.- Toda vez que la parte demandada no señalo domicilio para oír y recibir notificaciones, notifíquese el presente proveído y subsecuentes por medio de lista.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la ciudadana **LICENCIADA EN DERECHO JUANA PATRICIA LIMA ORTIZ**, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, quien actúa legalmente con Secretario de Acuerdos ciudadano, **LICENCIADO EN DERECHO ESTALING EFREN RODRIGUEZ REYES** que autoriza y da fe.

2 - 2

ATOTONILCO EL GRANDE, HIDALGO; A 11 DE OCTUBRE DE 2019.- EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.- LICENCIADO JOSE EMMANUEL ANGUIANO PEREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-10-2019
**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 182/2017**

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por PEREZ SALVADOR TEOFILO en contra de MENESES ANGELES ARTURO LIBRADO, radicándose la demanda bajo el expediente número 000182/2017 y en el cual se dictó un auto que dice: EXPEDIENTE NÚMERO 182/2017

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 17 diecisiete de Octubre de 2019 dos mil diecinueve.

Por presentado TEOFILO PÉREZ SALVADOR, con la personería acreditada en autos, con su escrito de cuenta y anexos. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 409, 473, 558, 560 y 561 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Por hechas las manifestaciones del cursante, las que deja vertidas en el de cuenta, mandándose agregar a los autos los anexos que exhibe para que surta sus efectos legales correspondientes.

II. Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y como se solicita, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía, ubicado en Manzana 2, Lote 7, Unidad Vecinal II BIS, del Parque de Poblamiento "Hidalgo Unido", Pachuca de Soto, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

III. Se convocan postores para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE misma que tendrá verificativo en el local que ocupa este H. Juzgado, señalándose las 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 11 ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

IV. Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$889,210.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V. Publíquense los edictos correspondientes por 02 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días, en los tableros de este H. Juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble a rematar, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y Diario "Milenio" de esta Ciudad.

VI. Para formar parte en la subasta los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito una cantidad igual a por lo menos el 10% del valor de los bienes, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

VIII. Con fundamento en lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, desde que se anuncia el remate y durante este se ponen a la vista de los interesados el avalúo de lo secuestrado a rematar para que si a sus intereses conviene tomen parte en la subasta de los mismos, consignando para tal efecto la cantidad prevista en ley para admitir postura.



IX. Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en los puntos que anteceden, deberán de volver a expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa Word, para tal efecto se requiere al promovente para que al momento de encargar al personal de este Juzgado la elaboración correspondiente de los edictos referidos en líneas que preceden entregue su memoria USB para descargar el archivo respectivo.

X. Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, Maestra SONIA AMADA TÉLLEZ ROJO, que actúa con Secretario de Acuerdos Maestra CECILIA GUADALUPE GARCÍA DE LA ROSA, que autoriza y da fe.

2 - 2

Actuario/a.-Rúbrica

Derechos Enterados. 23-10-2019

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 515/2017**

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por GUTIERREZ MARTINEZ SERGIO, BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de MEZA GRESS HUGO ENRIQUE, radicándose la demanda bajo el expediente número 000515/2017 y en el cual se dictó un auto que dice: EXPEDIENTE NÚMERO: 515/2017
ESPECIAL HIPOTECARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 09 nueve de octubre del año 2019 dos mil diecinueve.

Por presentada LIC. LUZ MONSERRAT QUINTANA AQUINO con la personalidad debidamente acreditada en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 111, 123, 127, 473, 488, 552, 553, 554, 558, 562 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I. Como se solicita y visto el estado que guardan las actuaciones, se señalan las 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 14 CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble consistente EN EL PREDIO URBANO CON CASA HABITACIÓN IDENTIFICADO, COMO LOTE 16 DIECISIS DE LA MANZANA 01 UNO, UBICADA EN LA CALLE SANTA MÓNICA NUMERO 27 VEINTISIETE INTERIOR 16 DIECISIS, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "SANTA MÓNICA", EN MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO; cuyas medidas y colindancias y demás características obran en autos, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el Folio Único Real Electrónico No. 85982 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.

II. Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$435,600.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN.), valor pericial estimado en autos, esto de conformidad en lo establecido por el artículo 473 del Código de Procedimientos Civiles.

III. Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Sol de Hidalgo de esta ciudad.

IV. Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en el punto que antecede, deberán de volver a expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa word, para tal efecto se requiere a la promovente para que al momento de encargar al personal de este Juzgado la elaboración de los edictos referidos en líneas que preceden, entreguen su memoria USB para descargar el archivo respectivo.

V. Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

VI. En atención a lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

VII. Se tiene a la promovente autorizando para oír y recibir todo tipo de notificaciones, así como para recibir toda clase de documentos y valores a los profesionistas que refiere en el de cuenta.

VIII. Respecto a la rebeldía del acreedor que refiere, se le dice a la promovente que se esté a lo acordado en auto de fecha 20 veinte de agosto del año en curso, en el punto II.

IX. Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo acordó y firma la C. Juez Segundo Civil de éste Distrito Judicial, MTRA. SONIA AMADA TÉLLEZ ROJO, que actúa legalmente con Secretario LIC. BLANCA LORENA PÉREZ TAPIA, que autoriza y da fe.

2 - 2

Actuario/a.-Rúbrica

Derechos Enterados. 22-10-2019

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 555/2016**

En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 18 dieciocho de Octubre del año 2019 dos mil diecinueve RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LICENCIADO JUAN MARCO AUSTRIA SALAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE "BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER", EN CONTRA DE MARIA DE JESÚS OCADIZ ALANÍS, EXPEDIENTE NÚMERO 555/2016

AUTO POR CUMPLIMENTAR



Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 03 tres de octubre del año 2019, dos mil diecinueve. Por presentado LICENCIADA LUIS MANUEL PARRA ESCORZA con su escrito de cuenta y su anexo que adjunta. Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, 103, 104, 457, 473, 552, 553, 558 y 561 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA: I.- Téngase al promovente exhibiendo el avalúo emitido por el MAESTRO VI.I. ARQUITECTO MARCIAL FAUSTINO URIBE MORA del bien inmueble motivo de la garantía hipotecaria, el cual se manda agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes. II.- Agréguese a los autos el certificado de gravámenes exhibido con el de cuenta, para que surta sus efectos legales correspondientes. III.- Como se solicita y visto el estado que guardan los autos, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado identificado como CASA HABITACION UBICADO EN LA CALLE PASEO DEW ALMICAR, CON NÚMERO OFICIAL 105, CONSTRUIDA SOBRE LOTE 3 TRES, DE LA MANZANA I UNO, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "ALMICAR RESIDENCIAL" UBICADO EN TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO. IV.- Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 19 DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO. V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$2,749,500.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor pericial estimado en autos. VI.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico denominado Milenio Hidalgo. VII.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado CARLOS CHRISTIAN CAMACHO CORNEJO, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada ADRIANA YAZMIN REYES MONTAÑO, que autentica y da fe.

OTRO AUTO POR CUMPLIMENTAR

En la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo a 14 catorce de octubre del año 2019, dos mil diecinueve. Visto el estado procesal que guarda el presente juicio y con fundamento en el artículo 55 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, concatenado al criterio sostenido en la Tesis Jurisprudencial número 125, visible en la página 372, parte IV, Tercera Sala del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1985, titulada: "DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER.- El uso que los tribunales hagan de la facultad que tienen de mandar practicar diligencias para mejor proveer, no puede considerarse como agravio para ninguno de los litigantes, ni altera las partes substanciales del procedimiento, ni deja sin defensa a ninguna de las partes contendientes, además de que en ellas se respeta el principio de igualdad procesal deben recibirse y valorarse las pruebas cumpliéndose todos los requisitos exigidos por la Ley"; se ACUERDA: I.- Atento al estado procesal que guardan los autos y en atención a que las autoridades deben guiarse por el principio pro-persona, es decir que en aplicación de las normas se busque la interpretación más favorable para beneficio de las personas y con la facultad de suplir cualquier omisión que se haya cometido en los procedimientos, se aclara el punto IV del auto de fecha 03 tres de octubre del año 2019, dos mil diecinueve, para quedar de la siguiente manera: "IV.- Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 19 DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019, DOS MIL DIECINUEVE." II.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado CARLOS CHRISTIAN CAMACHO CORNEJO, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada ADRIANA YAZMIN REYES MONTAÑO, que autentica y da fe

2 - 2

ACTUARIO JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR.-LICENCIADA IDALID CAROLINA CERON ESCAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-10-2019

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR HUEJUTLA, HGO. EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 800/2019

En los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por **MARGARITA MAYORGA CASTILLO, JOSÉ MAYORGA CASTILLO y LUCIA MAYORGA CASTILLO**, a bienes de **GUSTAVO MAYORGA CASTILLO**, expediente número **800/2019**, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En la ciudad de Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo; a 20 veinte de mayo del año 2019, dos mil diecinueve.

Por presentada **MARGARITA MAYORGA CASTILLO, JOSÉ MAYORGA CASTILLO y LUCIA MAYORGA CASTILLO**, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, denunciando el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **GUSTAVO MAYORGA CASTILLO**. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 12 y 1611 del Código Civil, 44, 46, 47, 55, 56, 58, 64, 66, 78, 79, 88, 109, 110, 111, 141, 142, 143, 770, 771, 785, 786 y 793 del Código de Procedimientos Civiles, **SE ACUERDA:**

- I. Regístrese y fórmese expediente bajo el número **800/2019, ochocientos, diagonal dos mil diecinueve**, que le corresponde.
- II. La suscrita Jueza se declara competente para conocer y resolver este juicio, esto es así de conformidad con lo dispuesto por el artículo 154 Fracción V, de la Ley Adjetiva Civil para el Estado de Hidalgo.
- III. Se admite y queda radicada en este Juzgado la Sucesión Intestamentaria a bienes de **GUSTAVO MAYORGA CASTILLO**.
- IV. Dese la intervención legal que corresponde al **Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado**.
- V. Se señalan las **10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 4 CUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo el desahogo de la Audiencia Testimonial, prevista por el artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles, previa citación de los interesados.
- VI. Gírense atentos oficios al **Director General del Archivo General de Notarías y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado**, a efecto de que informen a esta Autoridad, si en las dependencias a su digno cargo se encuentra inscrita disposición testamentaria alguna otorgada por la autora de la presente sucesión, solicitando al primero de ellos, su búsqueda en el Registro Nacional de Avisos de Testamentos (RENAT).
- VII. Con fundamento en lo dispuesto por el numeral 793 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Hidalgo y una vez que tenga verificativo la audiencia testimonial, fíjense avisos en los sitios públicos del lugar del juicio, del lugar de fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar, así como los nombres y grado de parentesco de quienes reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a este Juzgado a reclamarla, dentro del plazo de 40 cuarenta días, debiéndose además publicar edictos por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.



VIII. Agréguese a los autos los documentos exhibidos, para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

IX.- Dejando copia certificada que obre en su lugar, hágase la devolución de las documentales exhibidas, previa toma de razón de su recibo.

X. Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el que indican en el de cuenta, teniendo por autorizados para tal efecto, así como para recibir documentos, a la profesionista que refieren.

XI. Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo acuerda y firma la Jueza Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial LICENCIADA JANICK AIDA SALAZAR CASTILLO, que actúa con Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NAYELI MAYA MARTÍNEZ, que autentica y da fe.

1 - 2

A T E N T A M E N T E

HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO; 09 de octubre 2019.- ACTUARIA.-LICENCIADA YANET CRUZ HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-10-2019

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO: 768/2017

En el juzgado PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT . . en contra de HERNANDEZ HERNANDEZ RICARDO , CANTERA LOPEZ MARGARITA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000768/2017 y en el cual se dictó un auto que dice:
EXPEDIENTE NÚMERO: 768/2017

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 10 diez de octubre del año 2019, dos mil diecinueve.

Por presentado FERNANDO HERNANDEZ LUGO, APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, 47, 55, 127, 131, 409, 457 y 586 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I. Por acreditado el carácter con que el ocurso se ostenta, con el instrumento notarial 56,490 cincuenta y seis mil, cuatrocientos noventa, de fecha 16 dieciséis de abril del año 2018, dos mil dieciocho, tirada ante la fe del Notario Público número 64 de la Ciudad de México, que contiene poder general para pleitos y cobranzas otorgado a su favor; documental que obra en autos, y de la cual se ordena su devolución, previa copia certificada, toma de razón y recibo que obre en autos para debida constancia.

II. Se tiene al promovente exhibiendo certificado de gravámenes expedido por la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con número de folio 396274 a nombre de RICARDO HERNANDEZ HERNANDEZ, el cual, se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa.

III. Se tiene al promovente exhibiendo avalúo del Arquitecto Juan Francisco Ávila Escalante, mismo que se manda a agregar a los autos, para que surta sus efectos legales correspondientes.

IV. Se hace del conocimiento de la parte demandada que al no haber exhibido el avalúo dentro del término establecido en el artículo 473 del Código de Procedimientos Civiles, se entiende su conformidad con el avalúo que exhibe su contraria en el escrito que se provee, por lo que, el mismo será tomado como precio de la finca hipotecada, resultando así innecesaria la vista solicitada por el promovente.

V. Como se solicita, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía, ubicado en Calle Rio Tuxpan, número 106 ciento seis, departamento 10 diez, edificio 106 ciento seis, manzana XXVIII D, lote 6 seis, Fraccionamiento Paseos de Chavarría, Cuarta Etapa, Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

VI. Se convocan postores para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE misma que tendrá verificativo en el local que ocupa este H. Juzgado, señalándose las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 13 TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

VII. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$275,867.00 (DOSCIENTO SETENTA Y CINCO MIL, OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.), valor pericial estimado en autos.

VIII. Publíquense los edictos correspondientes por 02 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y Diario "El Sol de Hidalgo" de esta Ciudad.

IX. En atención a la facultad que le concede a la suscrita Jueza el artículo 560 del Código Adjetivo Civil como medio de publicidad para llamar postores se ordena fijar edictos por 02 dos veces de 07 siete en 07 siete días, en los tableros de este H. Juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble a rematar y Presidencia Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo.

X. Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en los puntos que anteceden, deberán de volver a expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa Word, para tal efecto se requiere al promovente para que al momento de encargar al personal de este Juzgado la elaboración correspondiente de los edictos referidos en líneas que preceden entregue su memoria USB para descargar el archivo respectivo.

XI. Desde que se anuncia el remate y durante este se ponen a la vista de los interesados el avalúo de lo secuestrado a rematar para que si a sus intereses conviene tomen parte en la subasta de los mismos, consignando para tal efecto la cantidad prevista en ley para admitir postura.

XII. Por autorizado para oír y recibir notificaciones, así como todo tipo de documentos al profesionista que indica en el de cuenta.

XIII. Notifíquese y cúmplase.

A S I lo acordó y firma la C. Juez Primero Civil de este Distrito Judicial LICENCIADA MARIA BENILDE ZAMORA GONZALEZ, quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA JACQUELINNE RUBI HERNANDEZ PEREZ, que da fe.

1 - 2

Actuario/a.-Rúbrica

Derechos Enterados. 28-10-2019



**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 559/2018**

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT en contra de CRUZADO PAREDES JULIO CESAR, radicándose la demanda bajo el expediente número 000559/2018 y en el cual se dictó un auto que dice:
Expediente número 559/2018

ESPECIAL HIPOTECARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 8 de octubre del año 2019 dos mil diecinueve.

Por presentado LICENCIADO FERNANDO HERNANDEZ LUGO con la personalidad reconocida en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 45, 46, 47, 55, 56, 68, 111, 113, 127, 131, 409, 454, 457, 473, 488, 493, 494, 552, 553, 554, 555, 558, 559, 560, 561, 562 y 565 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Como se solicita y visto el estado que guardan las actuaciones, se señalan de nueva cuenta las 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 26 VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble ubicado en el LOTE 06 SEIS, DE LA MANZANA I, ACTUALMENTE MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL 51 CINCUENTA Y UNO, DE LA CALLE COLIBRÍ, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PRIVADA LAS AVES", UBICADO EN UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO "LA PALMITA" O "SAN JOSÉ" DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO; cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el Folio Único Real Electrónico No. 86006 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.

II. Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$543,296.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, esto de conformidad en lo establecido por el artículo 473 del Código de Procedimientos Civiles.

III. Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Milenio de esta Ciudad.

IV. Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en el punto que antecede, deberán de volver a expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa word, para tal efecto se requiere al promovente para que al momento de encargar al personal de este Juzgado la elaboración de los edictos referidos en líneas que preceden, entreguen su memoria USB para descargar el archivo respectivo.

V. Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

VI. En atención a lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

VII. Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo acordó y firma la Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial MTRA. SONIA AMADA TÉLLEZ ROJO, que actúa con Secretario de Acuerdos LIC. BLANCA LORENA PÉREZ TAPIA, que autentica y da fe.

1 - 2

Actuario/a.-Rúbrica

Derechos Enterados. 28-10-2019

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 515/2007**

En cumplimiento al auto de fecha 08 de octubre del año 2019 dos mil diecinueve, dictado dentro del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAFAEL MONROY CUERVO en su carácter de endosatario en procuración de MACARIO CORONA REYES en contra de EULALIA LOPEZ PEREZ, expediente número 515/2007.- Por presentado RAFAEL MONROY CUERVO, con su escrito de cuenta del cual visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, 1055, 1056, 1057, 1063, 1075, 1410, 1411, del Código de Comercio; 469, 472, 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado Supletoriamente a la Legislación Mercantil; SE ACUERDA: I.-... II.- Como lo solicita el ocursoante y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se decreta en pública subasta el bien inmueble embargado en diligencia de fecha 24 veinticuatro de agosto del año 2007 dos mil siete. III.- Se convocan Postores para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO en diligencia de fecha 24 veinticuatro de agosto del año 2007 dos mil siete, respecto del predio ubicado en Avenida del Norte sin número, Municipio de Atitalaquia, Hidalgo, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 2831, Tomo I, Libro I, Sección I, de fecha 20 de junio del año 2002, dos mil dos, misma que tendrá verificativo a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 26 VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE. IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$352,367.80 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), que resulta ser el promedio de ambos avalúos. V.- Publíquense los edictos correspondientes por 02 DOS VECES CONSECUTIVAS debiendo mediar un lapso de NUEVE DÍAS entre la primera y segunda publicación en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EL "SOL DE HIDALGO" EDICIÓN REGIONAL y en los lugares públicos de costumbre, de manera que entre la publicación o fijación del Edicto y la fecha de Remate medie un término que no sea menor de cinco días. VI.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó la C. Jueza Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, MAESTRA BIANCCA MORALES TELLEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos MAESTRA ROSA LAURA BAÑOS MONZALVO, que autoriza y da fe.

1 - 2

ATENTAMENTE.

Tula de Allende, Hidalgo, a 21 de Octubre de 2019.-EL C. ACTUARIO.-LICENCIADA MARY CRUZ CHAVEZ TORAL.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-10-2019



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TULA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 353/2014**

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ESTACION ENDHO S.A. DE CV EN CONTRA DE ABEL CRUZ FLORES Y FELIPE CRUZ FLORES, EXPEDIENTE NÚMERO 353/2014, SE EN LO CONDUCTENTE DICE:

Expediente número: 353/2014 Tula de Allende, Hidalgo, a 21 veintiuno de octubre del año 2019 dos mil diecinueve. Por presentado JORGE VALDIVIESO OSORIO, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1061, 1411 del Código de Comercio Reformado; 552, 553, 554, 557, 558, 560, 561, 562, 563, 565, 567, 568 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: I.- Agréguese a los autos el certificado de libertad de gravámenes del inmueble motivo del presente juicio, mismo que se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes. II.- Como lo solicita y visto el estado procesal que guardan los presente autos se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en autos, que se ubica en lote 2, manzana 3, zona 1, en el Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, con las medidas y colindancias que obran en autos. III.- Se señalan las 09:00 nueve horas del día 26 veintiséis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el local de éste Juzgado. IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$530,000.00 (QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor pericial estimado en autos por el perito de la parte actora. V.- Par efectos de dar publicidad al remate autorizado, publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas. Entre la primera y segunda publicación deberá mediar un lapso de 9 nueve días. Asimismo entre la última publicación a la fecha del remate deberá de mediar un plazo no menor de 5 cinco días, edictos que deberán publicarse en el periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo, región Tula-Tepeji y en los demás lugares de costumbre. VI.- Respecto a lo demás solicitado se le manda a estar al ocurrsante a lo acordado en punto marcado con el número III del auto de fecha 21 veintiuno de junio del año 2019 dos mil diecinueve, en el cual le tuvo por conforme a la parte demandada con el avalúo que rindiera el perito de la parte actora, en los términos precisados en el mismo. VII.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el Licenciado D. LEOPOLDO SANTOS DIAZ, Juez Segundo Civil y Familiar de éste Distrito Judicial, que actúa con Primera Secretaria de Acuerdos Licenciada HORTENCIA MARÍN ALVARADO, que autentica y da fe. ggz

1 - 2

TULA DE ALLENDE HIDALGO 28 VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 2019.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO.-LICENCIADA ESTEFANY LEOCADIO GOMEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-10-2019

**JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 792/2018**

DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR FERNANDO HERNANDEZ LUGO APODERADO LEGAL DE INFONAVIT EN CONTRA DE ARELI MADAI MARTINEZ GAYOSSO, EXPEDIENTE NÚMERO 792/2018, SE HA DICTADO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

TULANCINGO DE BRAVO, ESTADO DE HIDALGO; A 18 DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

Por presentado **FERNANDO HERNÁNDEZ LUGO** con su escrito de cuenta y anexos que acompaña. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, 102, 103, 471, 473 fracción III, 488, 489, 552, 553, 554, 558, 559, 560, 561, del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- . . II.- Como se solicita, dese inicio a la vía de apremio y ejecución de la sentencia definitiva dictada en autos.

III.- A efecto de atender lo solicitado por el promovente y conforme a la disposición contenida en la fracción III del artículo 473 del Código de Procedimientos Civiles, se considera el avalúo exhibido por el **Arquitecto JUAN FRANCISCO ÁVILA ESCALANTE**, como base para el remate, mismo que se encuentra agregado a los autos.

IV.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y como solicita se ordena **EL REMATE EN PÚBLICA SUBASTA del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en predio urbano con casa habitación, identificado como lote 1 uno, de la manzana 17 diecisiete, identificado actualmente con el número oficial 127 de la Calle Privada la Pradera, del Fraccionamiento "Rincones de la Hacienda" ubicado en la Carretera Tulancingo-Jaltepec kilómetro 4+050 cuatro más cero cinco cero, del Municipio de Tulancingo, Estado de Hidalgo;** cuyas demás características constan en autos.

V.- Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo el día **21 VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE A LAS 10:00 DIEZ HORAS, siendo postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$404,341.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, precio según valor pericial estimado en autos.

VI.- Se ordena fijar edictos por **2 dos veces, de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado; así como en el periódico de circulación local denominado "El Independiente"; así como en los tableros notificadores de este juzgado, en el inmueble motivo del remate, en los sitios públicos de costumbre que son el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial y Presidencia Municipal de esta ciudad.**

VII.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firmó el Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciado MARCO ANTONIO CHÁVEZ ZALDÍVAR, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado MIGUEL ÁNGEL SANTILLÁN MALDONADO, que autentica y da fe. DOY FE.

1 - 2

TULANCINGO DE BRAVO, HGO. A 29 DE OCTUBRE DEL 2019.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-10-2019



**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 740/2017**

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT. en contra de DOMINGUEZ SOLIS PASTOR EFRAIN, radicándose la demanda bajo el expediente número 000740/2017 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO 740/2017
ESPECIAL HIPOTECARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 25 veinticinco de Septiembre de 2019 dos mil diecinueve.

Por presentado FERNANDO HERNANDEZ LUGO apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, con la personería acreditada en autos, con su escrito de cuenta y anexos. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 409, 473, 558, 560 y 561 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Por hechas las manifestaciones que deja asentadas en el de cuenta, en virtud de lo cual, como se solicita, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía, ubicado en EL LOTE 28, TERCER CALLEJON DE SOSTENES ROCHA, NUMERO 105, COLONIA DEL CASTILLO, MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.

II. Se convocan postores para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE misma que tendrá verificativo en el local que ocupa este H. Juzgado, señalándose las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 22 VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

III. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$370,300.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), valor pericial estimado en autos.

IV. Publíquense los edictos correspondientes por 02 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días, en los tableros de este H. Juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble a rematar, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y Diario "El Sol de Hidalgo" de esta Ciudad.

V. Para formar parte en la subasta los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito una cantidad igual a por lo menos el 10% del valor de los bienes, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

VI. Con fundamento en lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, desde que se anuncia el remate y durante este se ponen a la vista de los interesados el avalúo de lo secuestrado a rematar para que si a sus intereses conviene tomen parte en la subasta de los mismos, consignando para tal efecto la cantidad prevista en ley para admitir postura.

VII. Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en los puntos que anteceden, deberán de volver a expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa Word, para tal efecto se requiere al promovente para que al momento de encargar al personal de este Juzgado la elaboración correspondiente de los edictos referidos en líneas que preceden entregue su memoria USB para descargar el archivo respectivo.

VIII. Por autorizado al licenciado FAUSTO ARTURO GAMA PUGA, para oír y recibir toda clase de notificaciones, documentos y valores, así como para imponerse de autos.

IX. Notifíquese y cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMO LA CIUDADANA MTRA. SONIA AMADA TÉLLEZ ROJO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS CECILIA GUADALUPE GARCÍA DE LA ROSA, QUE DA FE.

1 - 2

Actuario/a.-Rúbrica

Derechos Enterados. 30-10-2019

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 639/2013**

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO . . en contra de SALDAÑA CORNEJO OLIVIA , PEREZ BELTRAN EDUARDO, radicándose la demanda bajo el expediente número 000639/2013 y en el cual se dictó un auto que dice:

Expediente número 639/2013

ESPECIAL HIPOTECARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 17 diecisiete de octubre del año 2019 dos mil diecinueve.

Por presentada MIRIAM URRUTIA SÁNCHEZ con la personalidad reconocida en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 45, 46, 47, 55, 66, 68, 111, 113, 127, 131, 409, 454, 457, 473, 488, 493, 494, 552, 553, 554, 555, 558, 559, 560, 561, 562 y 565 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Como se solicita y dado el estado procesal de los autos, se señalan de nueva cuenta las 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 29 VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble ubicado en CALLE MINA LA MESILLA, NÚMERO 322, MANZANA 35, LOTE 15, FRACCIONAMIENTO DENOMINADO PASEOS DE LA PLATA, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO HIDALGO; cuyas medidas y colindancias y demás características obran en autos, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el Folio Único Real Electrónico No. 54430 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.

II. Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$446,286.56 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 56/100 MN.), valor pericial estimado en autos, esto de conformidad en lo establecido por el artículo 473 del Código de Procedimientos Civiles.

III. Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Sol de Hidalgo de esta ciudad.



IV. Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en el punto que antecede, deberán de volver a expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa word, para tal efecto se requiere a la promovente para que al momento de encargar al personal de este Juzgado la elaboración de los edictos referidos en líneas que preceden, entreguen su memoria USB para descargar el archivo respectivo.

V. Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

VI. En atención a lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados por el término de 3 tres días.

VII. Se tiene a la promovente autorizando para oír y recibir todo tipo de notificaciones, al profesionista que refiere en el de cuenta.

VIII. Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo acordó y firma la C. Juez Segundo Civil de éste Distrito Judicial, MTRA. SONIA AMADA TÉLLEZ ROJO, que actúa legalmente con Secretario LIC. BLANCA LORENA PÉREZ TAPIA, que autoriza y da fe. Gso.

1 - 2

Actuario/a.-Rúbrica

Derechos Enterados. 30-10-2019

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 535/2014**

En cumplimiento al auto de fecha 03 tres de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve, dictado dentro del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LICENCIADO ALEJANDRO LOPEZ SERRANO en su carácter de Apoderado Legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de BERNABÉ ESQUIVEL VELASCO, expediente número 535/2014.- I.- ... - II.- III.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y como lo solicita, se decreta en Pública Subasta la venta del bien inmueble sujeto a hipoteca dentro del presente juicio, el cual consiste en: Lote 1, Manzana 1, de la "Unidad Habitacional 18 de Marzo" ubicado en Carretera Bojay-Atitlaquia, en los Barrios del Cardonal, del el Dendho y del Llano de Ixtazacuala, pertenecientes al Municipio de Atitlaquia, Estado de Hidalgo, con una superficie de 132.80 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: NORTE.- mide 16.00 metros y linda con Áreas Verdes; al ESTE.- En 8.30 metros y linda con Calle Campo Jiliapa; al SUR.- en 16.00 metros y linda con Lote 2; y al OESTE.- en 8.30 metros y linda con Terrenos del Sindicato, cuyo derecho de propiedad se halla inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este mismo Distrito Judicial, bajo el número 3900, Tomo I, Libro I, Sección I, de fecha 17 diecisiete de septiembre de 2002 dos mil dos. IV.- Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este juzgado a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 19 DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial estimado por el Corredor Público Número 7, Con plaza del Estado de Hidalgo, Maestra María Rebeca Cruz Bustos, respecto del inmueble sujeto a hipoteca dentro del presente juicio; ello en virtud de que esta autoridad judicial considera justo y apegado a derecho dicho valor pericial, que salvaguarda los derechos humanos tanto de los acreedores así como del deudor, ya que además la parte demandada no presento avalúo correspondiente, teniéndosele por conforme con el avalúo presentado por la parte actora. VI.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre, en los tableros notificadores de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "El Sol de Hidalgo", en donde se anuncie la venta legal del inmueble en cita. VII.- Con motivo del remate quedan a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que se tiene por exhibido. VIII - - VI.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó la C. Jueza Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, MAESTRA BIANCCA MORALES TELLEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos MAESTRA ROSA LAURA BAÑOS MONZALVO, que autoriza y da fe.

1 - 2

ATENTAMENTE.

Tula de Allende, Hidalgo, a 10 de Octubre de 2019.-EL C. ACTUARIO.- LICENCIADA MARY CRUZ CHAVEZ TORAL.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-10-2019

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 833/2017**

En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 28 veintiocho de octubre del año 2019 dos mil diecinueve RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR SALVADOR VERA LIRA EN CONTRA DE MARIA CONCEPCION, JAIME, ELVIRA GUADALUPE, ANTONIO MARTIN, JOSE ALOSO, ARTURO, OSCAR, RICARDO ARIEL, Y LORETO MARCELA, TODOS DE APELLIDOS VERA LIRA, EXPEDIENTE NÚMERO 833/2017

AUTO POR CUPLIMENTAR

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 22 veintidós de octubre del año 2019 dos mil diecinueve. Por presentado SALVADOR VERA LIRA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1022 del Código Civil del Estado, 47, 55, 66, 103, 104, 106, 108, 113, 409, 488, 552, 553, 558, 560, 562 y 565 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: I.- Como se solicita, en vía de apremio y en ejecución de sentencia, se ordena en pública almoneda la venta del bien inmueble consistente en un predio urbano con casa habitación ubicado en el número 109 de la calle Primero de Mayo de esta Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, así como aquél consistente en predio ubicado en la calle Primero de Mayo de esta Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, marcado con el número 74-A setenta y cuatro letra A, por haberse demostrado que los inmuebles referidos no admiten cómoda división, convocándose postores y señalándose para tal efecto las 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 03 TRES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, la cual tendrá verificativo en el local que ocupa este H. Juzgado. II.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$10,181,950.00 (DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. III.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de siete en siete días en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad, y en las puertas de este juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de la Ciudad de Pachuca Hidalgo, región



Tulancingo. IV.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la cantidad total de 10,181,950.00 (DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), o por lo menos el 10% diez por ciento de la misma. V.- En atención a lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en auto a la vista de los interesados. VI.- Se hace saber a los copropietarios de los bienes inmuebles motivo de la venta ordenada en el presente proveído, que de conformidad con lo establecido por el artículo 1022 de la legislación adjetiva civil, pueden hacer valer dentro del presente asunto, su derecho del tanto, respecto de la venta ordenada. VII.- Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo acordó y firmó el licenciado CARLOS CHRISTIAN CAMACHO CORNEJO, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, licenciada ADRIANA YAZMIN REYES MONTAÑO, que autentica y da fe.

1 - 2

ACTUARIO JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR.-LICENCIADA IDALID CAROLINA CERON ESCAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-10-2019

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO: 803/2018

En el juzgado **CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**, se tramita un juicio **SUCESORIO INTESAMENTARIO**, promovido **OMAÑA RIVERA LEYLA, OMAÑA RIVERA JOSE ANTONINO, OMAÑA RIVERA ALEJANDRO**, radicándose la demanda bajo el expediente número **000803/2018** y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 803/2018

Pachuca de Soto, Hidalgo a 7 de octubre del año 2019 dos mil diecinueve.

Por presentada LEYLA OMAÑA RIVERA con su escrito de cuenta. Visto lo que antecede y con fundamento en el artículo 55, 111, 719, 794, 795 y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.-Como se solicita, y toda vez que como se advierte de autos ha sido imposible establecer el domicilio de ISAMEL OMAÑA RIVERA se ordena publicar edictos por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en el diario, El Sol de Hidalgo, los cuales también deberán de fijarse en los sitios públicos de ésta Ciudad, en el lugar del fallecimiento y en el de origen de la finada MARTHA BEATRIZ RIVERA RAMIREZ haciéndole saber la radicación del presente juicio, a efecto de que comparezca al local de este Juzgado a reclamar sus posibles derechos hereditarios, dentro del término de cuarenta días, en el cual le empezará a correr a partir del día siguiente al en que se haga la última publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, requiriéndole además para que señale domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones personales, bajo apercibimiento que de no hacerlo así todo proveído le será notificada por medio de lista.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial, Licenciada MA. DEL ROSARIO SALINAS CHAVEZ; que actúa con Secretaria de Acuerdos, Licenciada LETICIA PEÑAFIEL LÓPEZ, que da fe.

1 - 2

Actuario/a.-Rúbrica

Derechos Enterados. 29-10-2019

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 504/2016

---- EN LOS AUTOS DEL JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO** PROMOVIDO POR **LICENCIADO ANGEL RAFAEL SANCHEZ MARTINEZ** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)** EN CONTRA DE **COUDER CARTAS ELBA** EXPEDIENTE **504/2016** DICTO UN AUTO DE FECHA 07 SIETE DE OCTUBRE DE 2019, DOS MIL DIECINUEVE QUE DICE:-----

En Tizayuca, Hidalgo, a 07 siete de octubre de 2019 dos mil diecinueve. Por presentado LICENCIADO ANGEL RAFAEL SANCHEZ MARTINEZ promoviendo en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 127, 423, 424, 473 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Visto el estado de ejecución en que se encuentran los presentes autos, se decreta la venta en pública subasta del lote de terreno con construcciones de casa habitación marcado con el número 148, manzana XCI, lote 73 de la calle Hacienda Pirules, Fraccionamiento Haciendas de Tizayuca, Segunda Etapa, Tizayuca, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con 06.00 metros y linda con propiedad privada; AL SUR en 06.00 metros y linda con Vía Publica; AL ESTE en 15.00 metros y linda con lote 74 de la misma manzana y al OESTE en 15.00 metros y linda con lote 72 de la misma manzana, cuyas demás características obran en autos.

II.- Se convoca a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, señalándose las 10:00 diez horas del día 19 de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve.

III.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$373,000.00 (trescientos setenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos, como se establece en el artículo 473 de la Ley adjetiva Civil.

IV.- Como lo dispone el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Hidalgo", así como en las puertas del Juzgado y lugares públicos de costumbre debiéndose entender que entre publicación y publicación deberán mediar seis días para que la segunda publicación se realice el día siete, sirviendo de apoyo a lo anterior la siguiente tesis de la Séptima Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, 3 Sexta Parte, Tesis, Página: 93 que al rubro y texto dice: "EDICTOS,



COMPUTO PARA EFECTUAR LAS PUBLICACIONES DE LOS REMATES. La prevención que contiene el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, relativa a que los edictos convocando postores para el remate, deben publicarse "de siete en siete días", ha de entenderse en el sentido de que dicho término se computa excluyendo los días inhábiles, en los que conforme al artículo 131 del ordenamiento en cita, no pueden tener lugar actuaciones judiciales. Dicho en otras palabras, entre las dos publicaciones debe mediar un lapso de seis días hábiles para que la segunda publicación aparezca precisamente el séptimo día hábil. Este cómputo, una vez excluidos los días inhábiles, se obtiene fácilmente con sólo colocarse en las sucesivas hipótesis de si las publicaciones debieran efectuarse de uno en uno, de dos en dos, de tres en tres, de cuatro en cuatro, de cinco en cinco y de seis en seis días, para luego llegar a la prevención impuesta por el precepto que se interpreta, o sea la de que las publicaciones deben hacerse de "siete en siete días"; y así se tiene que si fuera de uno en uno, la publicación sería de un día para otro, esto es, diaria, sin mediar día hábil; si fuera de dos en dos, entonces mediarían dos días hábiles entre ambas publicaciones; y así sucesivamente hasta llegar a la que se busca, que es la de "siete en siete días", en la que deben mediar seis días hábiles. No es óbice para sostener la anterior conclusión el argumento de que no es "término judicial" el contenido en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, ya que en un sentido lato o legal, sí lo es, porque la publicación de los edictos convocando postores para el remate en un procedimiento judicial, constituye una actuación también judicial, que debe practicarse conforme a la ley.

V.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, queda a la vista de los interesados, en la Secretaría de este Juzgado, el avalúo que obra en autos, para que se asistan de ellos.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el licenciado **JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA**, Juez Primero Civil y Familiar de este distrito judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado **DOMINGO ISLAS MIRANDA**, que autentica y da fe. Doy Fe.

1 - 2

ATENTAMENTE

TIZAYUCA, HIDALGO; OCTUBRE DE 2019.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA JUANA JOSELIN ESCALANTE GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-10-2019

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TULA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 797/2019**

En el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, con residencia en Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, se promueve un Juicio **ORDINARIO CIVIL**, expediente número **797/2019**, promovido por **FILIBERTO CALLEJAS VEGA**, en contra de los **C.C. J. CONCEPCIÓN CRUZ HERNÁNDEZ y FELIPA RAMÍREZ DANIEL**, así como del **H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLAXCOAPAN HIDALGO**, por conducto de su **Síndico Municipal**, de la **JUNTA DE AGUAS DEL RÍO SALADO DE HUEYPOXTLA A.C.** representada por el **C. JESÚS MANUEL CORONA TOVAR** y de la **DELEGACIÓN ESTATAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN HIDALGO**, por conducto de quien legalmente la represente, en el mismo se dictó un auto de fecha 29 veintinueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve y que en lo conducente dice:

I.- Atendiendo a las manifestaciones realizadas por la parte actora esta autoridad procede a regularizar el procedimiento sin que ello implique deficiencia de la queja ni violaciones a las formalidades del procedimiento por lo que a fin de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por el tribunal de alzada, se ordena señalar nuevas fechas para el desahogo de las probanzas admitidas en autos en los siguientes términos:

a) Se señalan las **9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 22 VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE**, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba **confesional** admitida a la **parte actora**, por lo que cítese a **Pedro N. Cruz por conducto de quien ostente como albacea de su sucesión** para que el día y hora antes mencionado comparezca al local que ocupa éste Juzgado en forma personal y no por apoderado a absolver las posiciones que sean calificadas de legales, apercibido que de no comparecer sin causa justificada será declarada confesa de las posiciones que deje de absolver.

b) Se señalan las **10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 22 VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE**, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba **testimonial** admitida a la **parte actora** y a cargo de **Mario Gudiño Mendoza y José Luis Olvera Mora** por lo que se requiere al oferente para que presente a sus testigos el día y hora señalado tal y como se comprometió a hacerlo, apercibido, que en caso de no hacerlo así, dicha probanza será declarada desierta.

II.- En términos del ordinal 627 de la Ley Adjetiva Civil, además de notificarse de la manera prevenida en el artículo 625 del mismo cuerpo legal, publíquese el presente auto por **dos veces** consecutivas en el periódico oficial, por haberse emplazado a la parte demandada por medio de edictos.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la licenciada **Xóchitl Mirella Piña Camacho**, Juez Mixto de Primera Instancia de éste Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, con residencia en Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, que actúa con Secretario de Acuerdos **Licenciada Diohema Cortes Arteaga**, que autentica y da fe. Doy fe.

1 - 2

Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, a 29 veintinueve de octubre de 2019.-La C. Actuario.-Lic. Karla Viridiana Arteaga Márquez.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-10-2019

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPÁN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 354/2016**

En los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por EUSEBIO BLADIMIRO TORRES LOYOLA EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE PAZ AIDA IMELDA TREJO HERNÁNDEZ, en contra de EDUARDO HERNÁNDEZ CORONA, LIC. RICARDO GALINDO UGALDE EN SU CARÁCTER DE NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL ASÍ COMO EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, con número de expediente 354/2016, el Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial; dictó un acuerdo que en lo conducente dice:



En la ciudad de Zimapán, Estado de Hidalgo, 05 cinco de marzo del año 2018 dos mil dieciocho.

Por presentado **EUSEBIO BLADIMIRO TORRES LOYOLA**, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en el artículo 47, 55, 88, 111, 127, 131, 253, 254, 287 del Código de Procedimientos Civiles, **SE ACUERDA:**

I.- Agréguese a sus autos las publicaciones de los edictos que se acompañan al escrito de cuenta.

II.- Por acusando la rebeldía en que incurrió el REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL y EDUARDO HERNÁNDEZ CORONA, sin haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra.

III.- En consecuencia se declara presuntivamente confeso al REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL y EDUARDO HERNÁNDEZ CORONA, de los hechos que de la demanda dejo de contestar.

IV.- Se concede a las partes un término legal de DIEZ días hábiles para que ofrezcan sus correspondientes pruebas.

V.- Notifíquese al REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL y EDUARDO HERNÁNDEZ CORONA, por LISTA.

VI.- Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma el ciudadano **MAESTRO EN DERECHO ELIGIO JOSÉ URIBE MORA**, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con secretario de acuerdos **LICENCIADA KARLA NAVA ZÚÑIGA**, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

ZIMAPÁN, HIDALGO, JUNIO DE 2019.- EL C. ACTUARIO.-LIC. HÉCTOR RAMÍREZ MENDIETA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-10-2019

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

MÉXICO, D.F.

EDICTO DE REMATE

EXPEDIENTE NÚMERO 686/2016

Juzgado 6°. CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

Secretaría "B"

"Exp. Núm. 686/16."

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de fecha **veintiséis de septiembre del año dos mil diecinueve**, en relación al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA**, en contra de **AVIPOLLITO DE HIDALGO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, BERNARDO LEOVIGILDO MARROQUÍN SOSA y MARÍA DEL CARMEN EUGENIA MENÉNDEZ ROMERO** quien también acostumbra usar el nombre de **MA. DEL CARMEN EUGENIA MENÉNDEZ ROMERO**, expediente 686/2016. El C. Juez Sexto de lo Civil y de Extinción de Dominio de la Ciudad de México, señaló las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE**, para que tenga verificativo la **AUDIENCIA DE REMATE Y PÚBLICA SUBASTA PRIMERA ALMONEDA**, el inmueble ubicado en **PREDIO RUSTICO EN LA MESA CALTENGO, UBICADO EN LA CARRETERA A HUAPALCALCO SIN NUMERO EN LA MESA CALTENGO, PERTENECIENTE A LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, ESTADO DE HIDALGO**, Sirviendo de precio para el remate la cantidad de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.**, que es el valor de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio En la inteligencia que no habiendo postor quedara al arbitrio del ejecutante pedir en el momento de la diligencia que se le adjudiquen los bienes en términos del artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, en el entendido que la citada diligencia de remate se llevara a cabo en el local que ocupa este H. Juzgado **ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, Torre Sur, tercer piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.**

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B".- LIC. ROMAN JUÁREZ GONZÁLEZ.-Rúbrica.

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA OCASIÓN, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos cinco días, EN:

EN LOS TABLEROS DE ESTE JUZGADO.

EN LA TESORERIA DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO.

PERIÓDICO LA RAZÓN.

Derechos Enterados. 25-10-2019



AVISOS DIVERSOS**AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en su segunda parte, HAGO SABER: Que por Acta número **72362 setenta y dos mil trescientos sesenta y dos**, de fecha 15 de octubre de 2019, asentada en el Volumen 992 del Protocolo a mi cargo, quedó radicada en esta Notaría, para su tramitación, la Sucesión Testamentaria de la señora **FIDENCIA VARGAS ARMENTA**, en la cual han aceptado la herencia los señores **FERNANDO ROJAS VARGAS** y **JOSE IBARRA ARMENTA** y el cargo de Albacea la señora **MARIA ISABEL VARGAS PINEDA**, en los términos del testamento respectivo, declarando esta última ante el suscrito que ya procede a la formulación del Inventario de los bienes de la sucesión.

2 - 2

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

ATENTAMENTE

Pachuca, Hgo., a 22 de octubre de 2019

EL NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOS
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO.RÚBRICA
LIC. JUAN MANUEL SEPÚLVEDA FAYAD.

Derechos Enterados. 23-10-2019



**OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS**

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 041

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 33, 34, 39, 40 Y 41 Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTES A LA ADQUISICIÓN DE **OTRAS PRESTACIONES, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO** CON LO SIGUIENTE:

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N438-2019	07/11/2019 09:00 horas	12/11/2019 09:00 horas	14/11/2019 11:30 horas	
Partidas	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	PAVOS - LA ADQUISICIÓN DE PAVOS NAVIDEÑOS AHUMADOS DE ENTRE 5 Y 5.5 KG. CADA UNO QUE SERÁN ENTREGADOS AL PERSONAL DE BASE, PENSIONADOS Y JUBILADOS QUE LABORAN EN EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.		3548	PZ

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N439-2019 (SEGUNDA PROCEDIMIENTO)	07/11/2019 11:00 horas	12/11/2019 10:00 horas	14/11/2019 12:30 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	CAPACITACIÓN - FORMACIÓN CONTINUA. - CURSO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO (CURSO DE APLICACIONES MÓVILES IOS) CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA, CON UNA DURACIÓN DE: 80 HORAS DE CLASE.		1	SV
2	CAPACITACIÓN - DE FORMACIÓN CONTINUA. - CURSO DE CAPACITACIÓN PARA OPERADORES TELEFÓNICOS Y SUPERVISORES DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS		1	SV

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N440-2019 (SEGUNDA PROCEDIMIENTO)	07/11/2019 12:00 horas	12/11/2019 11:00 horas	14/12/2019 13:00 horas	



Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA MÁQUINA TRITURADORA DE LIRIO ACUÁTICO R4	1	SV
2	MANTENIMIENTO LANCHAS CON MOTOR FUERA DE BORDA,	1	SV

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA E IMPRESIÓN EN INTERNET: <http://oficialiamayor.hidalgo.gob.mx> Y EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE LICITACIONES SOLO PARA SU CONSULTA, SITA EN CALLE BELISARIO DOMINGUEZ No. 111-B, COL. CENTRO EN ESTA CIUDAD, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

III.- TODA PERSONA PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIONES, PERO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE, QUE A MÁS TARDAR AL ACTO DE FALLO YA CUENTE CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA ESPECIALIDAD ACREDITADA.

IV.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

V.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA CALLE DE BELISARIO DOMINGUEZ No. 111-B, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.

VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DE LOS ACTOS DE ESTA LICITACIÓN SE DARÁN A CONOCER EN LAS ACTAS RESPECTIVAS, EN CASO DE QUE HUBIERE ALGÚN CAMBIO.

VIII.- EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

IX.- LA FECHA PARA LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE FALLO.

X.- LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTARÁ DISPONIBLE PARA SU CONSULTA A PARTIR DEL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA PÁGINA MENCIONADA EN EL PUNTO II

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 04 DE NOVIEMBRE DEL 2019

PROF. MARTINIANO VEGA OROZCO
OFICIALÍA MAYOR
RÚBRICA



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
Licitación Pública Nacional**

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en los procedimientos de Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: **dif.hidalgo.gob.mx** y para consulta y obtención gratuita en: Calle Salazar Carlos Martínez Balmori No. 100, Col. Centro, c.p. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: (771) 717-31-15 y 717-31-55, los días del 04 al 07 de Noviembre del año en curso, de las 9:00 hrs. a las 15:00 hrs.

No. Licitación EA-913056988-DIFN81-2019	
Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE HUERTOS ESCOLARES CON SISTEMA DE RIEGO, HUERTOS ESCOLARES DE TRASPATIO Y HUERTOS ESCOLARES SENCILLOS
Volumen a adquirir	03 PARTIDAS
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	08 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 11:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	12 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 11:00 HRS.
Fallo	15 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 12:30 HRS.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 04 DE NOVIEMBRE DE 2019

L.A.P. PATRICIA MARCELA GONZÁLEZ VALENCIA
PRESIDENTA DEL COMITÉ
RÚBRICA

Derechos Enterados. 30-10-2019



Adquisiciones

**SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIAS**

De conformidad con los Artículos 33,40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales descritas al final de este párrafo, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación las cuales se encuentran disponibles para consulta y obtención gratuita en internet <http://s-salud.hidalgo.gob.mx/>, o bien en: Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz N° 407, Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01771-7170225 ext. 3048 y 3049, en días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 hrs. a 16:30 hrs.

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N222-2019

Descripción de la licitación	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos (Segundo Procedimiento)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	04 de noviembre de 2019
Junta de Aclaraciones	07 de noviembre de 2019; 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de noviembre de 2019; 10:00 hrs.

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N223-2019

Descripción de la licitación	Equipo Médico y de Laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	04 de noviembre de 2019
Junta de Aclaraciones	07 de noviembre de 2019; 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de noviembre de 2019; 11:00 hrs.

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N224-2019

Descripción de la licitación	Medicinas y Productos Farmacéuticos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	04 de noviembre de 2019
Junta de Aclaraciones	07 de noviembre de 2019; 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de noviembre de 2019; 12:00 hrs.

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N225-2019

Descripción de la licitación	Equipos y Aparatos Audiovisuales (Segundo Procedimiento)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	04 de noviembre de 2019
Junta de Aclaraciones	07 de noviembre de 2019; 14:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de noviembre de 2019; 13:00 hrs.



Licitación Pública Nacional EH-SSH-N226-2019

Descripción de la licitación	Bienes Informáticos (Segundo Procedimiento)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	04 de noviembre de 2019
Junta de Aclaraciones	07 de noviembre de 2019; 14:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de noviembre de 2019; 13:30 hrs.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 04 de noviembre de 2019.

Mtro. Ignacio Valdez Benítez

Subdirector General de Administración y Finanzas de Servicios de Salud de Hidalgo
Rúbrica

Derechos Enterados. 30-10-2019



GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Licitaciones Públicas
Convocatoria No. 030/2019

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento en vigor, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Subsecretaría de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante oficios Nos. **SEFINP-A-FAFEF/GI-2019-1508-00791, SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1504-01267, SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1504-01277, SEFINP-A-IIEPS/GI-2019-1504-01374, SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1503-01264, SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1503-01266, SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1503-01272, SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1503-01275, SEFINP-A-FAFEF/GI-2019-1503-01291, SEFINP-A-FAFEF/GI-2019-1503-01292, SEFINP-A-IIEPS/GI-2019-1503-01373, SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1503-01265, SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1503-01273, SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1503-01274, SEFINP-A-IIEPS/GI-2019-1504-01372 y SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1509-01172**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Obtención de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de los trabajos	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-SOPOT-N213-2019	\$ 400.00	11-noviembre-2019	08-noviembre-2019 10:00 horas	12-noviembre-2019 09:00 horas	19-noviembre-2019 09:00 horas
EO-SOPOT-N214-2019	\$ 400.00	11-noviembre-2019	08-noviembre-2019 10:00 horas	12-noviembre-2019 10:00 horas	19-noviembre-2019 10:00 horas
EO-SOPOT-N215-2019	\$ 400.00	11-noviembre-2019	08-noviembre-2019 10:00 horas	12-noviembre-2019 11:00 horas	19-noviembre-2019 11:00 horas
EO-SOPOT-N216-2019	\$ 400.00	11-noviembre-2019	08-noviembre-2019 10:00 horas	12-noviembre-2019 12:00 horas	19-noviembre-2019 12:00 horas
EO-SOPOT-N217-2019	\$ 400.00	11-noviembre-2019	08-noviembre-2019 10:00 horas	12-noviembre-2019 13:00 horas	19-noviembre-2019 13:00 horas
EO-SOPOT-N218-2019	\$ 400.00	11-noviembre-2019	08-noviembre-2019 10:00 horas	12-noviembre-2019 14:00 horas	19-noviembre-2019 14:00 horas
EO-SOPOT-N219-2019	\$ 400.00	11-noviembre-2019	08-noviembre-2019 10:00 horas	12-noviembre-2019 15:00 horas	19-noviembre-2019 15:00 horas
EO-SOPOT-N220-2019	\$ 400.00	11-noviembre-2019	08-noviembre-2019 10:00 horas	12-noviembre-2019 16:00 horas	19-noviembre-2019 16:00 horas
EO-SOPOT-N221-2019	\$ 400.00	11-noviembre-2019	08-noviembre-2019 10:00 horas	12-noviembre-2019 09:00 horas	19-noviembre-2019 09:00 horas



EO-SOPOT-N222-2019	\$ 400.00	11-noviembre-2019	08-noviembre-2019 10:00 horas	12-noviembre-2019 10:00 horas	19-noviembre-2019 10:00 horas
EO-SOPOT-N223-2019	\$ 400.00	11-noviembre-2019	08-noviembre-2019 10:00 horas	12-noviembre-2019 11:00 horas	19-noviembre-2019 11:00 horas
EO-SOPOT-N224-2019	\$ 400.00	11-noviembre-2019	08-noviembre-2019 10:00 horas	12-noviembre-2019 12:00 horas	19-noviembre-2019 12:00 horas
EO-SOPOT-N225-2019	\$ 400.00	11-noviembre-2019	08-noviembre-2019 10:00 horas	12-noviembre-2019 13:00 horas	19-noviembre-2019 13:00 horas
EO-SOPOT-N226-2019	\$ 400.00	11-noviembre-2019	08-noviembre-2019 10:00 horas	12-noviembre-2019 14:00 horas	19-noviembre-2019 14:00 horas
EO-SOPOT-N227-2019	\$ 400.00	11-noviembre-2019	08-noviembre-2019 10:00 horas	12-noviembre-2019 15:00 horas	19-noviembre-2019 15:00 horas
EO-SOPOT-N228-2019	\$ 400.00	11-noviembre-2019	08-noviembre-2019 10:00 horas	12-noviembre-2019 16:00 horas	19-noviembre-2019 16:00 horas

Lugar y Descripción general de las obras:	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Construcción de pavimento hidráulico 3era. etapa; ubicada en la localidad de Chiquitla, Municipio de Lolotla, Estado de Hidalgo.	87 Días Naturales	04-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$405,000.00
Sistema de agua potable Chiconcuac; ubicada en la localidad de Chiconcoac, Municipio de Lolotla, Estado de Hidalgo.	87 Días Naturales	04-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$280,000.00
Pavimentación asfáltica Blvd. La Cruz Ote, tramo 3, Fracc. Haciendas de Tizayuca, ubicada en la localidad y Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo.	87 Días Naturales	04-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$125,000.00
Modernización de Boulevard Tizayuca 2º etapa; ubicada en la localidad y Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo.	87 Días Naturales	04-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$1,970,000.00
Pavimentación hidráulica de calle La Chimenea en el Barrio El Aviadero; ubicada en la localidad y Municipio de Omitlán de Juárez, Estado de Hidalgo.	87 Días Naturales	04-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$205,000.00
Pavimentación hidráulica en c. Brasil; ubicada en la localidad y Municipio de San Bartolo Tutotepec, Estado de Hidalgo.	87 Días Naturales	04-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$225,000.00
Pavimentación hidráulica de camino principal de Tapancos; ubicada en la localidad de Los Tapancos, Municipio de Omitlán de Juárez, Estado de Hidalgo.	87 Días Naturales	04-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$815,000.00



Museo Cultural; ubicado en la localidad y Municipio de Santiago de Anaya, Estado de Hidalgo.	87 Días Naturales	04-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$975,000.00
Pavimentación hidráulica en c. Venustiano Carranza en la cabecera municipal; ubicada en la localidad y Municipio de San Bartolo Tutotepec, Estado de Hidalgo.	87 Días Naturales	04-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$185,000.00
Pavimentación hidráulica en c. Manuel Doblado, en la cabecera municipal; ubicada en la localidad y Municipio de San Bartolo Tutotepec, Estado de Hidalgo.	87 Días Naturales	04-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$205,000.00
Construcción de pavimento hidráulico en las principales calles de la cabecera municipal; ubicada en la localidad y Municipio de Huehuetla, Estado de Hidalgo.	87 Días Naturales	04-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$2,420,000.00
Pavimentación de hidráulica en c. principal en la comunidad de San Mateo; ubicada en la localidad de San Mateo, Municipio de San Bartolo Tutotepec, Estado de Hidalgo.	87 Días Naturales	04-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$355,000.00
Pavimentación de concreto hidráulico c. Benito Juárez, en la cabecera municipal; ubicada en la localidad y Municipio de San Bartolo Tutotepec, Estado de Hidalgo.	87 Días Naturales	04-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$425,000.00
Pavimentación de hidráulica en c. principal en la comunidad de San Jerónimo; ubicada en la localidad de San Jerónimo, Municipio de San Bartolo Tutotepec, Estado de Hidalgo.	87 Días Naturales	04-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$200,000.00
Pavimentación de concreto hidráulico Enzuelado-Carpinteros; ubicada en la localidad de Carpinteros, Municipio de San Agustín Metzquititlán, Estado de Hidalgo.	87 Días Naturales	04-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$2,285,000.00
Estudio y proyecto para la construcción del puente vehicular para conectar Santa Ana Ahuehuepan, comunidad El Chivo; ubicada en la localidad de Santa Ana Ahuehuepan, Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo. (Segundo Procedimiento)	87 Días Naturales	04-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$1,005,000.00

I. Venta de Bases

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en la página de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial: s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en Carretera México - Pachuca Km. 87.5 Ex - Centro Minero edificio II - B planta baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo. Tel. (01-771) 717-8000 Ext. 8681, 8747, 8742 y Tel. y fax (01-771) 717 8045; Costo y Forma de pago: Para pagar el costo de las Bases deberá acudir a las oficinas de la convocante a partir del día 04 de noviembre del año en curso y hasta la fecha límite arriba indicada en días y horas hábiles.

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que están indicados en los puntos 6.1 y 6.2, de las bases de las licitaciones.



2.- Los licitantes participantes deberán contar con Registro Estatal de Contratista de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente **que se indica en las bases de las licitaciones.**

3.- No podrán participar en estas licitaciones, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: **El lugar indicado en las bases de las licitaciones.**

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la Sala de exsecretarios de esta **Secretaría.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado en la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) de la asignación contratada y para la compra de materiales y demás insumos, se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

Como lo establece el Art. 44 de la Ley, la convocante establece los criterios para determinar la solvencia de las propuestas, en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación de las Bases de Licitaciones.

Así mismo el Art. 44 de la Ley, establece que: Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitaciones, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

Nota: Los eventos se llevarán a cabo en dos salas diferentes.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 04 de noviembre de 2019.

ING. ANDRÉS ZUVIRI GUZMÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE OBRA
Rúbrica

Derechos Enterados. 30-10-2019



INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MÚLTIPLE NO. 01-11**

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados mediante oficios números: SEPH/2684/2019 de fechas 18 DE OCTUBRE DE 2019 ASÍ COMO DOCUMENTO INTERNO D.P.y P. 03/0259/2019. DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2019 SEPH/2690/2019 de fechas 18 DE OCTUBRE DE 2019 ASÍ COMO DOCUMENTO INTERNO D.P.y P. 03/0259/2019. DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2019 SEPH /2682/2019 de fechas 18 DE OCTUBRE DE 2019 ASÍ COMO DOCUMENTO INTERNO D.P.y P. 03/0259/2019. DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2019 SEPH/2697/2019 Y SEFINP-A-FAMIS/GI-2019-4063-00270 de fechas 22 DE OCTUBRE DE 2019 Y 16 DE JULIO DE 2019 RESPECTIVAMENTE ASÍ COMO DOCUMENTO INTERNO D.P.y P. 03.0258.19. DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2019 Emitidos por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS Y LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL INHIFE; de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
INHIFE-LO-31-2019	\$1,572.36	8 DE NOVIEMBRE DE 2019	8 DE NOVIEMBRE DE 2019 9:30 A.M.	11 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 9:00 A.M.	15 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 9:00 A.M.
Lugar y Descripción General de la Obra		Plazo de Ejecución días naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha Estimada de Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
REHABILITACIÓN GENERAL EN LA PRIMARIA GENERAL MIGUEL HIDALGO C.C.T. 13DPR1331Y, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE EL ROSARIO MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO , DEL ESTADO DE HIDALGO		90 DÍAS	27 DE NOVIEMBRE DE 2019	24 DE FEBRERO DE 2020	\$ 370,000.00
No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
INHIFE-LO-32-2019	\$1,572.36	8 DE NOVIEMBRE DE 2019	8 DE NOVIEMBRE DE 2019 11:00 A.M.	11 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10:30 A.M.	15 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10:30 A.M.
Lugar y Descripción General de la Obra		Plazo de Ejecución días naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha Estimada de Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONCLUSIÓN DE GIMNASIO AUDITORIO Y OBRA EXTERIOR EN LA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 1 C.C.T. 13DST0001L, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE PACHUCA DE SOTO MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, DEL ESTADO DE HIDALGO		110 DÍAS	27 DE NOVIEMBRE DE 2019	15 DE MARZO DE 2020	\$ 920,000.00



No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
INHIFE-LO-33-2019	\$1,572.36	8 DE NOVIEMBRE DE 2019	8 DE NOVIEMBRE DE 2019 11:30 P.M.	11 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 12:00 P.M.	15 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 12:00 P.M.
Lugar y Descripción General de la Obra		Plazo de Ejecución días naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha Estimada de Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
REHABILITACIÓN GENERAL DE MÓDULO DE 4 AULAS, MÓDULO DE 3 AULAS, UN AULA, REHABILITACIÓN DE LABORATORIO Y CERCADO PERIMETRAL EN LA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 24 C.C.T. 13DST0024W, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE NICOLAS FLORES MUNICIPIO DE NICOLAS FLORES , DEL ESTADO DE HIDALGO		90 DÍAS	27 DE NOVIEMBRE DE 2019	24 DE FEBRERO DE 2020	\$ 470,000.00
No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
INHIFE-LO-34-2019	\$1,572.36	8 DE NOVIEMBRE DE 2019	8 DE NOVIEMBRE DE 2019 11:30 P.M.	11 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 1:30 P.M.	15 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 1:30 P.M.
Lugar y Descripción General de la Obra		Plazo de Ejecución días naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha Estimada de Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
ADAPTACIÓN DE BODEGA A ESPACIO MULTIDISCIPLINARIO EN LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE HUEJUTLA C.C.T. 13MSU0327X, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE PARQUE DE POBLAMIENTO MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES , DEL ESTADO DE HIDALGO		110 DÍAS	27 DE NOVIEMBRE DE 2019	15 DE MARZO DE 2020	\$ 750,000.00

I. Venta de bases Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: <http://inhife.hidalgo.gob.mx> y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: AV. JUÁREZ NO. 1500, FRACCIONAMIENTO CONSTITUCIÓN, PACHUCA DE SOTO, HGO., de **lunes a viernes de 9:00 a 16:00** horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor del INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación.
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente según las bases.

III. Visita al lugar de la Obra. El lugar de reunión de los participantes será en: EL SITIO DE LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

IV. Junta de aclaraciones. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: AV. JUÁREZ NO. 1500, FRACCIONAMIENTO CONSTITUCIÓN, PACHUCA DE SOTO, HGO



V. Presentación y apertura de proposiciones. Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos. Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

*Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

*No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

*No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, **A 4 DE NOVIEMBRE DE 2019**

RUBRICA
Ing. Enrique Azpeitia Medina
Director General y Presidente del Comité de Obras
Publicas del INHIFE

Derechos Enterados. 30-10-2019



**CONSEJO RECTOR DE PACHUCA CIUDAD DEL CONOCIMIENTO Y LA CULTURA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS EN EL ÁREA DE INNOVACIÓN REALIZADO

357001 MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

De conformidad con los artículos 33 facción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <http://ciudaddelconocimiento.hidalgo.gob.mx/> y para consulta y obtención gratuita en: Unidad de Gestión del Conocimiento, planta alta sito en Boulevard Ciudad del Conocimiento Mza 10 Lote 1, Localidad San Miguel Tornacuxtla, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P. 42163, teléfono:771 345 9214, los días del 04 al 07 de noviembre del año en curso de las 8:30 hrs. a las 16:30 hrs.

LICITACIÓN NACIONAL N°: CRPCCYC-LPN-ADS-011-2/2019 (SEGUNDO PROCESO)

Objeto de la Licitación	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS
Volumen a adquirir	4 PARTIDAS
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	08 DE NOVIEMBRE DE 2019 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	13 DE NOVIEMBRE DE 2019 10:00 HRS
Fallo	13 DE NOVIEMBRE DE 2019 14:00 HRS

SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO. A 04 DE NOVIEMBRE DE 2019

PRESIDENTE DEL COMITÉ
ING. ÓSCAR JORGE SÚCHIL VILLEGAS
RÚBRICA

Derechos Enterados. 30-10-2019



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
COMISIÓN GASTO FINANCIAMIENTO
INSTALADA COMO COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

ADQUISICIONES

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional número **UAEH-LP-N16-2019** cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <http://www.uaeh.edu.mx/convocatorias> y para consulta y obtención gratuita en: la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Edificio Torres de Rectoría, Carretera Pachuca-Actopan Km 4.5, Colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) 71-7-20-00 ext. 2864 Fax: 01 (771) 71-7-20-76, los días del 04 al 07 de noviembre del año en curso, en días hábiles de 09:30 a 15:00 horas.

**Licitación Pública Nacional
UAEH-LP-N16-2019**

Objeto de la licitación	Adquisición de Unidades de Transporte
Fecha de publicación	04/11/2019
Volumen a adquirir	9 partidas
Junta de aclaraciones	08/11/2019, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2019, 09:30 horas

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 04 de noviembre de 2019.

**Presidente
Dr. Saúl Agustín Sosa Castelán
Rúbrica**

Derechos Enterados. 30-10-2019



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Coordinación de Administración y Finanzas de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, mediante oficios No. CAF/1484/2019 y CAF/1483/2019, de fechas 14 de octubre de 2019, conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
UAEH-LPNO-N5-2019	\$ 500.00	8-NOV-19	8-NOV-19 10:00 HORAS	11-NOV-19 10:00 HORAS	15-NOV-19 10:00 HORAS
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCIÓN DE DOS CUERPOS DE VIALIDAD, PRIMERA ETAPA, CIUDAD UNIVERSITARIA TULANCINGO.		128 DÍAS NATURALES	25-NOV-19	31-MARZO-20	\$ 13'200,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
UAEH-LPNO-N6-2019	\$ 500.00	8-NOV-19	8-NOV-19 12:00 HORAS	11-NOV-19 12:00 HORAS	15-NOV-19 12:00 HORAS
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE BIOLOGÍA Y QUÍMICA DEL ICBI		128 DÍAS NATURALES	25-NOV-19	31-MARZO-20	\$ 32'500,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en la página de internet: www.uaeh.edu.mx, para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: en Abasolo No. 600, colonia centro, Pachuca de Soto, Hgo, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 15:30 horas del 04 de noviembre al 08 de noviembre de 2019. (Este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: **EDIFICACIÓN y/o URBANIZACIÓN y EDIFICACIÓN.**

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes será en: Libramiento La Joya, Ex-Hacienda Aquetzalpa, Santiago Tulantepec, Hgo. y Ciudad del Conocimiento, Carretera Pachuca-Tulancingo Km. 4.5, Mineral de la Reforma, Hgo.



IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: el auditorio de las torres de rectoría, carretera. Pachuca – Actopan km. 4.5, col. Campo de Tiro, Pachuca, Hgo.

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Pachuca, Hgo, a 04 de noviembre de 2019

Dr. Saul Agustín Sosa Castelán
Secretario General
Y Presidente de la Comisión Gasto Financiamiento
Rúbrica

Derechos Enterados. 30-10-2019



ADQUISICIONES

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
Licitaciones Públicas Nacionales**

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas números: **UTTT-08-2019, UTTT-09-2019, UTTT-10-2019** cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en la página en Internet: www.utt.edu.mx para consulta y obtención gratuita en Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, teléfono: **01 773 73 2 91 00 ext. 155 ó 162**, del 04 al 06 de noviembre del año en curso de las **9:30 hrs. a las 16:00 hrs.**

UTTT-08-2019

Objeto de la Licitación	Mantenimiento de maquinaria y equipo
Volumen a adquirir	10 conceptos.
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	07 de Noviembre de 2019, 10:00 a.m.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de Noviembre de 2019, 10:00 a.m.
Fallo	14 de Noviembre de 2019 a las 16:00 horas.

UTTT-09-2019

Objeto de la Licitación	Adquisición de mobiliario, materiales, equipo y herramientas
Volumen a adquirir	116 Partidas
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	07 de Noviembre de 2019, 12:00 p.m.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de Noviembre de 2019, 12:00 p.m.
Fallo	15 de Noviembre de 2019 a las 16:00 horas

UTTT-10-2019

Objeto de la Licitación	Adquisición de licenciamiento de software
Volumen a adquirir	2 conceptos
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	07 de Noviembre de 2019, 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de Noviembre de 2019, 15:00 horas.
Fallo	14 de Noviembre de 2019 a las 16:30 horas

TULA DE ALLENDE, HGO. A 04 DE NOVIEMBRE DE 2019.

C.P. AARÓN MARTÍN MARTÍNEZ
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ
RUBRICA

Derechos Enterados. 30-10-2019



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ENERGÍA

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LPN-01-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: www.upenergia.edu.mx y para consulta y obtención gratuita en: EN CARR. CRUZ AZUL-BOMINTZHA KM 3.1, COL: IGNACIO ZARAGOZA, MUNICIPIO: TULA DE ALLENDE, HGO, CODIGO POSTAL: 42820, teléfono: 7737336696, los días 04 al 07 de noviembre del año en curso de las 9:00 horas a las 16:30 horas.

Objeto de la Licitación	SERVICIO DE ENLACE DEDICADO A INTERNET SINCRÓNICO FULL DÚPLEX Y TELEFONIA IP
Volumen a adquirir	ANCHO DE BANDA DE 10 MBPS
Visita a instalaciones	08 DE NOVIEMBRE DE 2019
Junta de aclaraciones	08 DE NOVIEMBRE DE 2019
Presentación y apertura de proposiciones	12 DE NOVIEMBRE DE 2019
Fallo	12 DE NOVIEMBRE DE 2019

04 DE NOVIEMBRE DE 2019

MTRO. LEONEL TORRES BARRAGÁN
PRESIDENTE DEL COMITÉ
RÚBRICA

Derechos Enterados. 30-10-2019



MUNICIPIO DE CHAPULHUACÁN
Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la SECRETARIA DE FIANZAS PUBLICAS, mediante oficio No. SEFINP-V-FAISM/GI-2019-018-007 de fecha 16 DE OCTUBRE DE 2019; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
MCH/LIC/001/018016/2019	\$ 400.00	04 DE NOVIEMBRE DEL 2019	07 DE NOVIEMBRE DEL 2019 A LAS 09:00 HRS.	07 DE NOVIEMBRE DEL 2019 A LAS 11:00 HRS.	13 DE NOVIEMBRE DEL 2019 A LAS 09:00 HRS.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
REHABILITACION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CHAPULHUACAN	48 DIAS NATURALES	14 DE NOVIEMBRE DEL 2019	31 DE DICIEMBRE DEL 2019	\$ 1,358,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: (chapulhuacan.hidalgo.gob.mx) y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: CALLE FRANCISCO SARABIA S/N COLONIA CENTRO, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de TESORERÍA MUNICIPAL (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: SISTEMAS Y/O LÍNEAS DE CONDUCCIÓN, ALIMENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y / O REDES DE AGUA POTABLE.

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHAPULHUACAN, HIDALGO

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHAPULHUACAN, HIDALGO

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos



- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

CHAPULHUACAN, HIDALGO, A 04 DE NOVIEMBRE DE 2019

C. NARCISO VILLANUEVA FALCÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHAPULHUACÁN, HIDALGO
RÚBRICA

Derechos Enterados. 30-10-2019



MUNICIPIO DE HUAUTLA

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la secretaria de finanzas publicas mediante oficio No. **SEFINP-V-FAISM/GI-2019-025-017** de fecha 18 DE OCTUBRE DE 2019 de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
MHU-2019-FAISM-LP-008	\$ 400.00	08-NOVIEMBRE-2019	08-NOVIEMBRE-2019 A LAS 10:00 HRS.	11-NOVIEMBRE-2019 A LAS 10:00 HRS.	15-NOVIEMBRE-2019 A LAS 10:00 HRS.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCION DE QUINCE CUARTOS DORMITORIO PARA VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO MUNICIPIO DE HUAUTLA, HGO.	120 DIAS NATURALES	16-NOVIEMBRE-2019	14-MARZO-2020	\$330,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: <http://huautla.gob.mx> y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Palacio Municipal s/n centro Huautla, hgo. de lunes a viernes de 9:00 a 15:00horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de Tesorería de Huautla, Hgo (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: **EDIFICACION.**

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: **SANTO DOMINGO, Municipio de Huautla, hgo.**

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: En la Dirección de Obras Publicas de la presidencia Municipal de Huautla, Hgo.

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.



VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Huautla, Hgo. a 04 DE NOVIEMBRE DE 2019.

PROFRA.- MARTHA HERNANDEZ VELASCO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
HUAUTLA HGO.

Rúbrica

Derechos Enterados. 30-10-2019



MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 004-2019.
Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Finanzas Públicas, mediante oficio No. SEFINP-V-FAISM/GI-2019-028-015 de fecha 23 de OCTUBRE de 2019, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
PMH-2019-LP-FAISM-010	\$ 400.00	08 DE NOVIEMBRE DE 2019	08 DE NOVIEMBRE 2019 09:00 HRS	11 DE NOVIEMBRE 2019 13:30 HRS	15 DE NOVIEMBRE 2019 09:00 HRS
PMH-2019-LP-FAISM-011	\$ 400.00	08 DE NOVIEMBRE DE 2019	08 DE NOVIEMBRE 2019 10:00 HRS	11 DE NOVIEMBRE 2019 14:30 HRS	15 DE NOVIEMBRE 2019 10:00 HRS
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA COL. CAMPAMENTO, EN LA LOCALIDAD DE HUEJUTLA DE REYES, HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO.		90 DIAS NATURALES	16 DE NOVIEMBRE DE 2019.	13 DE FEBRERO DE 2020.	\$ 314,000.00
CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA PRIMARIA "JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ" SAN JOSE AHUATEMPA; C.C.T.13DPR2209D, EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE AHUATEMPA (AHUATEMPA), HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO.		90 DIAS NATURALES	16 DE NOVIEMBRE DE 2019.	13 DE FEBRERO DE 2020.	\$ 337,000.00

I. Venta de Bases

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta la página de internet: [www. Huejutla.gob.mx](http://www.Huejutla.gob.mx) y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Secretaria de Obras Públicas, de Lunes a Viernes de 09:00 AM a 15:00 PM. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación.
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a SEGÚN BASES.



III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: la Secretaria de Obras Públicas.

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la Sala de Juntas de este Municipio.

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Huejutla de Reyes Hidalgo, a 04 de NOVIEMBRE de 2019

C. RAÚL BADILLO RAMIREZ.
RÚBRICA

Derechos Enterados. 29-10-2019



MUNICIPIO DE HUICHAPAN

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la **SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS**, mediante oficio No. **SEFINP-A-IIEPS/GI-2019-6029-01370** de fecha **18 de octubre de 2019**; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
PMH-DMOP/CONT-LIC-PUB-005/2019	\$ 400.00	13 de noviembre de 2019	13 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas	14 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas	21 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Rehabilitación de Acceso Principal Llano Largo a Huixcaztdha, en la comunidad de Llano Largo	90 días naturales	22 de noviembre de 2019	19 de febrero de 2020	\$ 400,000.00

I. Venta de Bases

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: www.huichapan.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: **Oficina de la Secretaría Municipal de Obras Públicas, ubicada en Av. Gral. Pedro Ma. Anaya S/N, Col. Javier Rojo Gómez, Huichapan, Hidalgo.**, de lunes a viernes de **09:00 a 15:00** horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de la **Tesorería del Municipio de Huichapan, Hgo.** (Este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: **Carreteras y/o Mantenimiento y Obras Complementarias de Carreteras y/o Rehabilitación de Caminos**

III. Visita al lugar de la Obra

- El lugar de reunión de los participantes, será en: El lugar de reunión de los participantes, será en: **la Secretaría de Obras Públicas ubicada en Av. Gral. Pedro Ma. Anaya S/N, Col. Javier Rojo Gómez, Huichapan, Hidalgo.**

IV. Junta de aclaraciones

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: **la Secretaría de Obras Públicas ubicada en Av. Gral. Pedro Ma. Anaya S/N, Col. Javier Rojo Gómez, Huichapan, Hidalgo.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

- Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.



VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Huichapan, Hgo, a 04 de noviembre de 2019.

Municipio de Huichapan

**Lic. Humberto A. Lugo Guerrero
Presidente Municipal Constitucional
RÚBRICA**

Derechos Enterados. 29-10-2019



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO**

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: **www.pachuca.gob.mx** y para consulta y obtención gratuita en: **la Dirección de Compras y Suministros con domicilio en Plaza General Pedro María Anaya No. 29, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, teléfono: 7171500 ext. 1229**, de las 09:00 a las 15:00 horas, en días hábiles.

N° de Licitación MPS-SA-LP-46-19	
Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN DE 4 MOTOCICLETAS EQUIPADAS COMO PATRULLAS
Volumen a adquirir	01 CONCEPTO
Visita a instalaciones	No Aplica
Junta de aclaraciones	06 de noviembre de 2019 a las 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de noviembre de 2019 a las 10:00 Horas
Fallo	12 de noviembre de 2019 a las 15:00 Horas
Periodo de Obtención de Bases	04 al 05 de noviembre de 2019
N° de Licitación MPS-SA-LP-47-19 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	
Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN DE 1 (UNA) UNIDAD TIPO VAN PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS MUNICIPAL
Volumen a adquirir	01 CONCEPTO
Visita a instalaciones	No Aplica
Junta de aclaraciones	06 de noviembre de 2019 a las 11:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de noviembre de 2019 a las 12:00 Horas
Fallo	12 de noviembre de 2019 a las 15:30 Horas
Periodo de Obtención de Bases	04 al 05 de noviembre de 2019
N° de Licitación MPS-SA-LP-48-19	
Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN DE 1 UNIDAD PARA CAPTURA DE POBLACIÓN CANINA
Volumen a adquirir	01 CONCEPTO
Visita a instalaciones	No Aplica
Junta de aclaraciones	06 de noviembre de 2019 a las 12:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de noviembre de 2019 a las 13:00 Horas
Fallo	12 de noviembre de 2019 a las 16:00 Horas
Periodo de Obtención de Bases	04 al 05 de noviembre de 2019

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a 04 de noviembre de 2019

C. LUIS CONSTANCIO REYES GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE COMITÉ
RÚBRICA

Derechos Enterados. 29-10-2019



AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LA-GIMNASIOS-FGP-2019-001, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: santiagotulantepec@hidalgo.gob.mx para consulta y obtención gratuita en: Calle José Lugo Guerrero Poniente Sn, 43760 Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, teléfono: 775 75 329 14, los días 04 de noviembre al 08 de noviembre del año en curso de las 9:00 am. a las 16:00 hrs.

Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN DE APARATOS PARA GIMNASIOS AL AIRE LIBRE PARA DIVERSAS COMUNIDADES, EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO TULANTEPEC
Volumen a adquirir	4 PARTIDAS
Visita a instalaciones	N/A
Junta de aclaraciones	11 DE NOVIEMBRE DEL 2019, HORA 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	13 DE NOVIEMBRE DEL 2019, HORA 10:00 HRS
Fallo	13 DE NOVIEMBRE DEL 2019, HORA 12:00 HRS

SANTIAGOTULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HGO., A 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019

ING. PAOLA JAZMÍN DOMÍNGUEZ OLMEDO
PRESIDENTE DEL COMITÉ
RÚBRICA

Derechos Enterados. 30-10-2019



MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número No: MSA-FAISM-LIC02-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: www.santiagodeanaya.gob.mx y para consulta y obtención gratuita en: Dirección de Obras Públicas Municipal, ubicada en Palacio Municipal, S/N, Col. Centro Presidencia Municipal de Santiago de Anaya. Teléfono: 772 728 71 12 Ext. 110, el día lunes 04 y martes 05 de noviembre del año en curso de las 09:00 a las 16:00 horas.

Objeto de la Licitación	Adquisición de materiales para construcción y arrendamiento de equipo
Volumen a adquirir	22 partidas
Visita a instalaciones	No Habrá
Junta de aclaraciones	06 de noviembre del 2019, 11:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de noviembre del 2019, 12:00 Horas
Fallo	08 de noviembre del 2019, 15:00 Horas

SANTIAGO DE ANAYA, 04 DE NOVIEMBRE DEL 2019

PROFR. JORGE ALDANA CAMARGO
PRESIDENTE DEL COMITÉ
RÚBRICA

Derechos Enterados. 29-10-2019



MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS, mediante oficio No. SEFINP-A-FAFEF/GI-2019-6076-01189 de fecha 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
No. PMT-OP-LP-02-2019	\$ 500	08 DE NOVIEMBRE DE 2019	08 DE NOVIEMBRE DE 2019 9:00 AM	11 DE NOVIEMBRE DE 2019 11:00 AM	15 DE NOVIEMBRE DE 2019 11:00 AM

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
PAVIMENTACIÓN HIDRAULICA DEL LIBRAMIENTO INDEPENDENCIA 2DA ETAPA, BOMINTZHA, TULA DE ALLENDE, HGO.	30 DIAS NATURALES	18 DE NOVIEMBRE DE 2019	17 DE DICIEMBRE DE 2019	\$ 605,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: www.tula.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: PALACIO MUNICIPAL S/N COL CENTRO TULA DE ALLENDE HGO, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de PRESIDENCIA MUNICIPAL (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: **CARRETERAS Y/O PAVIMENTACIÓN HIDRAULICA Y/O ASFALTICA Y/O PAVIMENTACION ASFALTICA.**

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: SALA DE CABILDO, PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO TULA DE ALLENDE, HGO.

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: SALA DE CABILDO, PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO TULA DE ALLENDE, HGO.

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.



VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

TULA DE ALLENDE, HIDALGO, a 04 DE NOVIEMBRE de 2019

L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

Derechos Enterados. 30-10-2019



MUNICIPIO DE XOCHIATIPAN, HGO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
Licitación Pública Nacional**

CONVOCATORIA 005/2019

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional**, No. **PMX-2019-LP-ADQ-FDOFM-001**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: www.xochiatipan.gob.mx y para consulta y obtención gratuita en las Oficinas de la Coordinación de Adquisiciones ubicadas en la Presidencia Municipal de Xochiatipan, Hgo., ubicada en Palacio Municipal S/N Col. Centro, Xochiatipan, Hgo. Teléfono: **783 134 49 94** los días **04 al 07 de Noviembre** del año en curso de **09:00hrs. a 14:00 hrs.**

Objeto de la Licitación	Ayudas Sociales a Personas (Adquisición de 100 Paquetes de Material de Construcción)
Volumen a Adquirir	07 Partidas
Visita a Instalaciones	No Aplica
Junta de Aclaraciones	08 Noviembre 2019 a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	12 Noviembre 2019 a las 10:00 hrs.
Fallo	12 Noviembre 2019 a las 14:00 hrs.

XOCHIATIPAN, HGO. A 04 DE NOVIEMBRE DE 2019

C. MANOLO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RUBRICA

Derechos Enterados. 28-10-2019



Este ejemplar fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo** con el medio ambiente, utilizando papel certificado y 100% reciclado (artículo 31 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).



El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <http://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

